

Asiento Nº 03-2023

La Auditoría Interna del Registro Nacional, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso e) del artículo 22 de la Ley General de Control Interno, N° 8292, hace constar que aquí inicia el Libro de Actas de la Junta Administrativa del Registro Nacional, correspondiente al período 2023, conformado por 500 Folios en perfecto estado de conservación y limpieza, los cuales incluyen en cada uno de esos folios la impresión del sello de esta Auditoría Interna. La apertura se realiza por vía excepcional dada la premura expresa por parte de la Secretaría de la Junta Administrativa del Registro Nacional. Lo anterior, considerando lo dispuesto en el apartado de conclusiones del oficio DFOE-PG-293 emitido por la Contraloría General de la República, el 17 de julio de 2012.

Curridabat, 04 de mayo de 2023.

Charlot Morales Abarca Subauditora Interna



Al ser las dieciséis horas con treinta y cinco minutos del 06 de marzo de dos mil veintitrés, el señor Sergio Sevilla Pérez, cédula de identidad 107240159, Viceministro de Justicia y Paz, en su carácter de Presidente Ad Hoc de la Junta Administrativa del Registro Nacional, conforme las facultades que le confiere el artículo 4 de la Ley de Creación del Registro Nacional (Ley N° 5695 del 28 de mayo de 1975 y sus reformas), manifiesta un cordial saludo a todos los presentes. Debido a la renuncia de la señora María Adilia Salas Bolaños, se le da la bienvenida al señor Carlos Eduardo Quesada Hernández, cédula 1-575-742, representante propietario del Instituto Costarricense de Derecho Notarial, quien con este acto constituirá parte la Junta Administrativa del Registro Nacional, para el periodo que regirá del 06 de marzo de 2022, hasta el 30 de noviembre de 2024, ambos días inclusive.

En tal carácter, atendiendo el mandato establecido en los artículos No.11 y No.194 de la Constitución Política de Costa Rica, el señor presidente, le solicita levantar su mano derecha, y procede a leer con voz fuerte y clara el juramento constitucional que debe prestar la persona destinada a ocupar cargos públicos: "¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? El señor Carlos Eduardo Quesada Hernández contesta: Sí, juro. El señor presidente continúa manifestando: "Si así lo hicieres Dios lo ayude y si no Él y la Patria os lo demanden". A partir de este momento queda juramentado como miembro de la Junta

Administrativa del Registro Nacional como miembro propietario. En fe de lo anterior

firman la presente acta. -----

Sergio Sevilla Pérez

Carlos Eduardo Quesada Hernández



Acta N°. 01-2023 (ordinaria)

06 de marzo de 2023

Pág. 2 de 44

ACTA DE LA SESIÓN Nº.01-2023. (ORDINARIA). Acta de la sesión ordinaria 1 número uno - dos mil veintitrés de la Junta Administrativa del Registro Nacional, la 2 cual se celebra de manera presencial, a las dieciséis horas con cuarenta minutos 3 del seis de marzo de dos mil veintitrés. En el acto se comprueba el quórum 4 necesario para iniciar la sesión y se acredita la participación de SIETE MIEMBROS 5 PROPIETARIOS y UN SUPLENTE: Sergio Sevilla Pérez, viceministro de Justicia 6 y paz, Juan Carlos Montero Villalobos, representante del Colegio de Abogados y 7 Abogadas de Costa Rica, Álvaro Fuentes García, representante del Colegio de 8 Ingenieros Topógrafos, Irina Delgado Saborío, representante de la Procuraduría 9 General de la República, Gastón Osvaldo Ulett Martínez, representante de la 10 Dirección Nacional de Notariado, Carlos Eduardo Quesada Hernández, 11 representante del Instituto Costarricense de Derecho Notarial, María Gabriela 12 Sancho Carpio, representante de los Notarios Públicos en Ejercicio v Jaime 13 Weisleder Weisleder, suplente del Instituto Costarricense de Derecho Notarial. 14 Con ausencia justificada del señor ministro de Justicia y Paz, Gerald Campos 15 Valverde. Presente también el señor Agustín Meléndez García, director general del 16 Registro Nacional, así como Zianne Masís Rojas, personal de apoyo de la 17 Secretaría de Junta Administrativa. Ingresarán en su momento los funcionarios que 18 van a brindar las exposiciones de los temas correspondientes a la agenda, en cuyo 19 caso se consignará en la presente acta el nombre de cada funcionario, así como el 20 momento de entrada y salida de la sesión. Previo a iniciar la sesión, el señor 21 presidente Sergio Sevilla Pérez, procede a comprobar la calidad de audio e imagen, 22 lo anterior en virtud de la entrada en vigencia de la modificación al art. 56 de Ley 23 General de la Administración Pública, que indica que todas las sesiones de órganos 24 colegiados deben ser grabadas en video. Se comprueba además el quórum 25 correspondiente. -----26 CAPITULO I: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. ------27 ARTÍCULO 1. El señor presidente hace lectura del contenido del orden del día. El 28 señor Gastón Ulett Martínez solicita incorporar un tema en el Capítulo V en Asuntos 29 de los Señores Miembros y el señor Agustín Meléndez García de parte de la 30

₡57.766.755,88 (cincuenta y siete millones setecientos sesenta y seis mil

setecientos cincuenta y cinco colones con 88/100) por año y con opción de tres

29

30



Acta N°. 01-2023 (ordinaria)

06 de marzo de 2023

Pág. 4 de 44

prórrogas. Al ser las dieciséis horas con cuarenta y cuatro minutos se hace pasar 1 a la señora Hazel Ruiz Morales, jefe del Departamento de Proveeduría. La señora 2 iefa de Proveeduría expresa: "gracias buenas tardes a todos, con este oficio 3 estamos solicitando el inicio de una licitación menor que es el nombre que recibe 4 ahora este tipo de procedimiento, la cual tiene como objetivo contratar los servicios 5 de mantenimiento de los equipos de los servicios sanitarios, las piletas y los 6 fregaderos son un total de mil doscientos dispositivos entre inodoros, cacheras 7 lavatorios, fregaderos, orinales y duchas y el costo estimado del mantenimiento es 8 de ¢57.766.755,88 y además están solicitando que el contrato contemple 3 9 prórrogas, el mantenimiento que se solicita incluye tanto mantenimiento preventivo 10 como correctivo y la periodicidad del servicio va a depender de este tipo de 11 dispositivo unos son trimestrales, otros son semestrales y algunos son anuales". El 12 señor Jaime Weisleder Weisleder expresa: "Tengo una pregunta ¿alguien limpia los 13 servicios y otra gente limpia el piso? La señora Hazel Ruiz Morales: "no este es el 14 mantenimiento del servicio en sí, de las tasas digámoslo así, lavatorios y todo eso". 15 16 La señora Irina Delgado Saborío: "Yo nada más quiero saber si ¿es la primera vez que se abre una licitación de este tipo o si ya en alguna otra oportunidad se había 17 tramitado una contratación de este tipo?". La señora jefa de Proveeduría responde: 18 "es correcto ya se han realizado licitaciones para estos servicios y actualmente hay 19 20 una en ejecución". Sin más comentarios el respecto, el señor presidente lo somete a votación y obtiene siete votos a favor. LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA: 21 ACUERDO J003-2023. 1-) Tener por conocido el oficio DAD-PRV-0082-2023 de 22 fecha 09 de febrero de 2023, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, jefa del 23 Departamento de Proveeduría. 2-) Autorizar de conformidad con los Artículos 36, 24 60, y 61 de la Ley General de Contratación Pública, el artículo 151 de su Reglamento 25 y la resolución de la Contraloría General de la República R-DC-00132-2022, el inicio 26 de una LICITACIÓN MENOR para la contratación del "MANTENIMIENTO DE 27 EQUIPOS DE SERVICIOS SANITARIOS, PILETAS Y FREGADEROS ", con un 28 costo estimado de ₡ 57.766.755,88 (cincuenta y siete millones setecientos sesenta 29 y seis mil setecientos cincuenta y cinco colones con 88/100) por año y con opción 30

1 de tres prórrogas. 3-) Nombrar como administrador del contrato que eventualmente 2 se llegue a perfeccionar al señor José Miguel Méndez Aquilar, con cédula de 3 identidad N° 110350064, correo electrónico jose.mendez@rnp.go.cr y el suplente lo 4 será el Sr. Juan Miguel Castro Vargas con cédula de identidad N°701560656, correo 5 electrónico jcastrov@rnp.go.cr. 4-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD. -----6 ARTÍCULO 4: Se conoce el oficio DAD-PRV-0081-2023, de fecha 09 de febrero de 7 2023, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría, mediante el 8 cual solicita, se autorice la PRIMERA de tres prórrogas en el contrato suscrito con 9 la Empresa GB SYS SOCIEDAD ANONIMA, por concepto de MANTENIMIENTO 10 DEL SISTEMA DE PERSONAS JURÍDICAS, originado en la Licitación Abreviada 11 2021LA-000020-0005900001; por un máximo de 2100 horas anuales, con un precio 12 por hora de \$31,064 (treinta y un dólares con cero sesenta y cuatro centavos-IVA 13 incluido), para un monto máximo anual de \$65.233,77 (sesenta y cinco mil 14 doscientos treinta y tres dólares con setenta y siete centavos-IVA incluido). La 15 señora Hazel Ruiz Morales: el oficio está solicitando la primera de 3 prórrogas en el 16 contrato que se tiene actualmente con la empresa GB SYS S.A. para el 17 mantenimiento del sistema de personas jurídicas, este contrato se originó en la 18 licitación abreviada 2021LA-000020, el contrato es un servicio de mantenimiento 19 por horas contempla un máximo de 2100 horas anuales y el precio por hora es de 20 \$31,064 siendo el monto máximo anual del contrato de \$65.233,77. Sin más 21 comentarios al respecto, el señor presidente lo somete a votación y obtiene siete 22 votos a favor. LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA: --------------------------------23 ACUERDO J004-2023. 1-) Tener por conocido el oficio DAD-PRV-0081-2023 de 24 fecha 09 de febrero de 2023, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, jefa de 25 Proveeduría. 2-) Autorizar con sustento en la solicitud efectuada por la Dirección 26 de Informática registrada en el Sistema Integrado de Compras Públicas con número 27 1352023001200001, la primera de tres prórrogas en el contrato suscrito con la 28 Empresa GB SYS SOCIEDAD ANONIMA, por concepto de MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE PERSONAS JURÍDICAS, originado en la Licitación Abreviada 29 30 2021LA-000020-0005900001; por un máximo de 2100 horas anuales, con un precio



Acta N°. 01-2023 (ordinaria)

06 de marzo de 2023

Pág. 6 de 44

por hora de \$31,064 (treinta y un dólares con cero sesenta y cuatro centavos-IVA 1 2 incluido), para un monto máximo anual de \$65.233,77 (sesenta y cinco mil doscientos treinta y tres dólares con setenta y siete centavos - IVA incluido). 3-) 3 4 ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD. -----ARTÍCULO 5: Se conoce el oficio DAD-PRV-0080-2023, de fecha 09 de febrero 5 2023, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, jefa de Proveeduría, mediante el 6 cual solicita adjudicar la Licitación Abreviada 2022LA-000014-0005900001 7 denominada TRASLADO DE DOCUMENTOS ENTRE LAS DIFERENTES SEDES 8 REGIONALES, en los siguientes términos: • A favor de CORREOS DE COSTA 9 RICA SOCIEDAD ANONIMA, único oferente participante, el cual se encuentra legal, 10 financiera y técnicamente elegible. • Por un plazo máximo de 4 años, o bien hasta 11 agotar el máximo presupuestario de \$\psi 69.950.929,80 (sesenta y nueve millones 12 13 novecientos cincuenta mil novecientos veintinueve colones con ochenta céntimos) lo que se dé primero. • El detalle de lo que se estaría adjudicando es el siguiente: 14 Peso de envío de 0 (cero) hasta 5000 grs., con un precio de ¢6.786,68 (seis mil 15 setecientos ochenta y seis colones con sesenta y ocho céntimos IVA incluido). Peso 16 de envío de 5001 hasta 10000 grs., con un precio de ¢10.947,00 (diez mil 17 novecientos cuarenta y siete colones IVA incluido). Kilogramo adicional con un 18 precio de ¢5.401,00 (cinco mil cuatrocientos un colones IVA incluido). Todo 19 conforme al cartel y la oferta. Continuando con la exposición la señora Hazel Ruiz 20 Morales manifiesta: "El oficio contiene la recomendación de adjudicación para la 21 licitación abreviada número catorce que se promovió el año pasado y que 22 corresponde al traslado de los documentos entre las sedes regionales y las oficinas 23 centrales del Registro Nacional, en la licitación se presentó un único oferente que 24 fue Correos de Costa Rica Sociedad Anónima, el cual después del análisis legal, 25 financiero y técnico se determinó que se encontraba elegible por lo cual se 26 recomienda su adjudicación, el contrato es por un plazo máximo de cuatro años o 27 hasta agotar un límite de presupuesto de ¢69.950.929,80 lo que se dé primero y en 28 cuanto a los precios, el precio va a variar dependiendo del peso de los envíos de 0 29 hasta los 5000 gramos tiene un precio de ¢6.786,68 de 5001 hasta 10.000 gramos 30

1 el precio es de ¢10.947 y por cada kilogramo adicional se cobrará un precio de 2 ¢5.401. El servicio se solicita por demanda entonces los montos que se pagan 3 mensualmente van a depender de la cantidad de documentos trasladados en el 4 mes". El señor Agustín Meléndez García indica: "Tenemos una observación que es 5 que estos montos han sido estimados según la demanda de años anteriores, 6 evidentemente con ventanilla digital esto va a la baja y muy probablemente vamos 7 a tener sobrantes en esta partida que tendrán que ser movidos a otras mediante modificaciones presupuestarias, ya en este momento estamos 75% de documentos 8 9 por ingreso digital". Sin más comentarios al respecto, el señor presidente lo somete 10 a votación y obtiene siete votos a favor. LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA: 11 ACUERDO J005-2023. 1-) Tener por conocido el oficio DAD-PRV-0080-2023 de 12 fecha 09 de febrero 2023, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, jefa del 13 Departamento de Proveeduría. 2-) Autorizar con sustento en la calificación legal, la 14 calificación financiera, la calificación y recomendación emitida por el Departamento de Recepción y Entrega de la Dirección de Servicios, en su condición de órgano 15 técnico y fiscalizador de la contratación, la adjudicación de la Licitación Abreviada 16 2022LA-000014-0005900001 denominada TRASLADO DE DOCUMENTOS 17 18 ENTRE LAS DIFERENTES SEDES REGIONALES, en los siguientes términos: A 19 favor de CORREOS DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA, único oferente 20 participante, el cual se encuentra legal, financiera y técnicamente elegible. Por un 21 plazo máximo de 4 años, o bien hasta agotar el máximo presupuestario de 22 \$\psi 69.950.929.80 (sesenta y nueve millones novecientos cincuenta mil novecientos 23 veintinueve colones con ochenta céntimos) lo que se dé primero. El detalle de lo 24 que se estaría adjudicando es el siguiente: Peso de envío de 0 (cero) hasta 5000 25 ars.. con un precio de ¢6.786.68 (seis mil setecientos ochenta y seis colones con 26 sesenta y ocho céntimos IVA incluido). Peso de envío de 5001 hasta 10000 grs., 27 con un precio de ¢10.947,00 (diez mil novecientos cuarenta y siete colones IVA 28 incluido). Kilogramo adicional con un precio de ¢5.401,00 (cinco mil cuatrocientos 29 un colones IVA incluido). Todo conforme al cartel y la oferta. 3-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD. ------30



Acta Nº. 01-2023 (ordinaria)

06 de marzo de 2023

Pág. 8 de 44

ARTÍCULO 6: Se conoce el oficio DAD-PRV-0046-2023, de fecha 30 de enero de 1 2023, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, jefa del Departamento de 2 Proveeduría, mediante el cual se presenta para valoración la recomendación de 3 adjudicación de la Contratación Directa 2022CD-000091-0005900001 denominada 4 SERVICIOS DE TELEFONÍA FIJA PARA EL REGISTRO NACIONAL en los 5 •A favor del INSTITUTO COSTARRICENSE siguientes términos: 6 ELECTRICIDAD, con sustento en el artículo 2 inciso d) de la Ley de Contratación 7 Administrativa y artículo 139 inciso a) de su Reglamento. • Por un plazo máximo de 8 4 años, o bien hasta agotar el máximo presupuestario de ₡160.000.000,00 (ciento 9 sesenta millones de colones) lo que se dé primero. • El detalle de lo que se estaría 10 adjudicando es el siguiente: Cargos fijos mensuales ITEM 1, tipo de servicio 11 telefónico número telefónico primario MDE PRI, monto unitario tarifa básica o cargo 12 fijo, cantidad 3 líneas telefónicas primarias, total mensual ¢714.972,83. ITEM 2, tipo 13 de servicio telefónico: Número telefónico PBX, troncal o Directo convencional, 14 cantidad 50 líneas telefónicas, total mensual ¢194.973,46. Total anual ¢909.946,29, 15 y con los precios por minutos excedentes para el servicio de telefonía fija, el servicio 16 800 y números de servicios 1113, 1155, 1311, así como los minutos excedentes por 17 llamadas internacionales, no incluye el servicio 900 ya que el Instituto Costarricense 18 de Electricidad solo facilita la plataforma. Todo conforme al cartel y la oferta, todos 19 los precios se encuentran sujetos a las tarifas autorizados por la Superintendencia 20 de Telecomunicaciones (SUTEL). La señora Hazel Ruiz Morales indica: "Con este 21 oficio estamos presentando la recomendación de adjudicación de la contratación 22 directa 2022CD-000091, es una contratación que se promovió de forma directa con 23 el Instituto Costarricense de Electricidad para contratar los servicios de telefonía fija, 24 se hizo de forma directa justificada en el hecho que de acuerdo con la información 25 que brindó la SUTEL la portabilidad numérica aún no está autorizada en el país 26 entonces sacarlo a concurso implicaba el riesgo de tener que cambiar todos los 27 números telefónicos de la institución y con la evidente afectación al usuario, el 28 contrato es por cuatro años máximo hasta agotar un límite de ¢160.000.000 de 29 acuerdo con los precios ofertados inicialmente tendría un cargo fijo mensual por 53 30

1 líneas de ¢909.946,29 importante indicar que antes de sacar este concurso las 2 líneas que existían eran 114, de ellas 110 directas y con esta contratación solo están 3 quedando 50 y 4 primarias que son las que tienen los troncales de las cuales solo 4 están quedando 3 y adicionalmente están los cargos por minutos adicionales por el 5 uso del servicio 800, de los servicios 1113, 1155, 1311, así como las llamadas 6 internacionales todas reguladas por la SUTEL". La señora Irina Delgado Saborío 7 manifiesta: "Yo quiero saber si el Registro tiene algún sistema para monitorear el 8 uso de estas líneas de telefonía fija". El señor Agustín Meléndez García: "En efecto 9 doña Irina, las salidas, ingresos de todas las llamadas y el año anterior que se dio 10 la (no se escucha bien el audio) para la disminución de los gastos de agua, luz y 11 telefonía, precisamente se hizo una revisión del uso de estas líneas y eso indicó 12 una reducción cercana al 50% de las mismas, pero sí la respuesta es afirmativa. 13 tenemos una central que permite hacer ese monitoreo. Sin más comentarios al 14 respecto, el señor presidente lo somete a votación y obtiene siete votos a favor. LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA: ------15 16 ACUERDO J006-2023. 1-) Tener por conocido el oficio DAD-PRV-0046-2023 de 17 fecha 30 de enero de 2023 suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, jefa de 18 Proveeduría. 2-) Autorizar con sustento en el artículo 2 inciso d) de la Ley de 19 Contratación Administrativa y artículo 139 inciso a) de su Reglamento, la 20 adjudicación de la Contratación Directa 2022CD-000091-0005900001 denominada 21 SERVICIOS DE TELEFONÍA FIJA PARA EL REGISTRO NACIONAL en los 22 siguientes términos: •A favor del INSTITUTO COSTARRICENSE 23 ELECTRICIDAD, con sustento en el artículo 2 inciso d) de la Ley de Contratación 24 Administrativa y artículo 139 inciso a) de su Reglamento. • Por un plazo máximo de 25 4 años, o bien hasta agotar el máximo presupuestario de \$\mathcal{C}\$160.000.000,00 (ciento 26 sesenta millones de colones) lo que se dé primero. • El detalle de lo que se estaría 27 adjudicando es el siguiente: Cargos fijos mensuales ITEM 1, tipo de servicio 28 telefónico número telefónico primario MDE PRI, monto unitario tarifa básica o cargo 29 fijo, cantidad 3 líneas telefónicas primarias, total mensual ¢714.972,83. ITEM 2, tipo 30 de servicio telefónico: Número telefónico PBX, troncal o Directo convencional,



Pág. 10 de 44 06 de marzo de 2023 Acta N°. 01-2023 (ordinaria) cantidad 50 líneas telefónicas, total mensual ¢194.973,46. Total anual ¢909.946,29, 1 y con los precios por minutos excedentes para el servicio de telefonía fija, el servicio 2 800 y números de servicios 1113, 1155, 1311, así como los minutos excedentes por 3 llamadas internacionales, no incluye el servicio 900 ya que el Instituto Costarricense 4 de Electricidad solo facilita la plataforma. Todo conforme al oficio supra citado y a la 5 oferta. 3-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD. -----6 ARTÍCULO 7: Oficio DAD-PRV-0155-2023, de fecha 24 de febrero de 2023, suscrito 7 por la señora Hazel Ruiz Morales, jefa del Departamento de Proveeduría, mediante 8 el cual presenta para valoración de la Junta Administrativa, la recomendación de 9 adjudicación de la Licitación Pública 2022LN-000004-0005900001 denominada 10 "SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL 11 REGISTRO NACIONAL" en los siguientes términos: A favor de la oferta presentada 12 por la COMPAÑIA DE SERVICIOS MULTIPLES MASIZA SOCIEDAD ANONIMA. 13 por mayor calificación (100%) entre las ofertas legal, financiera y técnicamente 14 elegibles. Por un plazo de 12 meses con opción de tres prórrogas. Con el siguiente 15 detalle de precios: Precio mensual por concepto de servicio de aseo y limpieza en 16 instalaciones del Registro Nacional (sede central y sedes regionales), por un monto 17 máximo mensual de ¢39.853.927,63 (treinta y nueve millones ochocientos 18 cincuenta y tres mil novecientos veintisiete colones con sesenta y tres céntimos) 19 para un monto máximo anual de ¢478.247.131,61 (cuatrocientos setenta y ocho 20 millones doscientos cuarenta y siete mil ciento treinta y un colones con sesenta y 21 un céntimos). Ambos precios con IVA incluido. Precio por hora adicional (servicio 22 extraordinario fuera de horario ordinario del servicio), a razón de ¢5.569,67 la hora 23 (cinco mil quinientos sesenta y nueve colones con sesenta y siete céntimos), un 24 máximo de 200 horas anuales, para un monto máximo anual de ¢1.113.933,66 (un 25 millón ciento trece mil novecientos treinta y tres colones con sesenta y seis 26 céntimos), ambos precios con IVA incluido. Monto máximo anual del contrato 27 ¢479.361.065,27 (cuatrocientos setenta y nueve millones trescientos sesenta y un 28 mil sesenta y cinco colones con veintisiete céntimos IVA incluido). Recibido en la 29 Secretaría de Junta Administrativa con el oficio SUB-DGL-0047-2023, de fecha 01 30

de marzo de 2023. La señora Hazel Ruiz Morales informa: "Con este oficio estamos 1 2 presentando para valoración la recomendación de adjudicación de la licitación 3 pública 2022LN-000004, esta se promovió para la contratación de los Servicios de 4 Aseo y Limpieza para las instalaciones de la institución, en la misma se presentaron 5 un total de 5 oferentes, 3 de ellos fueron descalificados, uno porque no presentó de 6 forma correcta el rubro de reposición de vacaciones y de acuerdo con el criterio del 7 Departamento Financiero el rubro de mano de obra sería insuficiente para solventar 8 el pago de las obligaciones patronales, el otro porque presenta dos estructuras de 9 precios y se da una diferencia en entre el precio desglosado y el precio que registra 10 en SICOP y además dentro de la lista de insumos que se requerían en el cartel se 11 establecía que debían aportar cuatro hidrolavadoras y en el desglose de precio ellos 12 solamente detallaron tres y la otra fue descalificada también porque el precio en el 13 desglose del precio no coincide con el precio ofertado en SICOP. Nos quedan dos 14 ofertas elegibles tanto legal como financiera y técnicamente, se someten al sistema 15 de calificación y obteniendo la mayor calificación con un 100% la Compañía de 16 Servicios Múltiples Masiza Sociedad Anónima, la cual es la que se recomienda 17 adjudicar, el contrato sería por 12 meses con opción de 3 prórrogas y el detalle del 18 precio sería un precio mensual por concepto de Servicios de Aseo y Limpieza en 19 las instalaciones, tanto sede central como regionales, por un monto máximo 20 mensual de \$\psi 39.853.927,63 también contempla 200 horas adicionales por cualquier 21 emergencia que haya que atender fuera de horario, estas horas tienen un costo de 22 \$\psi_5.569,67\$ la hora para un máximo por concepto de estas horas de \$\psi_1.113.933,66\$ 23 siendo el monto máximo anual del contrato de \$\psi 479.361.065,27\$. El señor Sergio 24 Sevilla Pérez: "¿es la empresa que actualmente nos brinda el servicio o es otra?". 25 La señora Hazel Ruiz Morales responde: "no señor, es otra, esta sería primera vez 26 que creo que está en el Registro". El señor presidente indica: "¿la que está 27 actualmente también participó? ". La señora proveedora responde: "sí señor". El 28 señor Sergio Sevilla pregunta: "¿cuál es?". A lo que le responde la señora Hazel 29 Ruíz es VMA. El señor presidente pregunta: "¿alguna consulta de los señores 30 miembros? ¿Lo sometemos a votación unánime?". El señor Jaime Weisleder



Acta N°. 01-2023 (ordinaria)

06 de marzo de 2023

Pág. 12 de 44

Weisleder consulta: ¿cuándo entraría esta empresa? La señora jefa de Proveeduría 1 responde: "el contrato está hasta agosto". Al no existir más comentarios ni 2 preguntas, al ser las dieciséis horas con cincuenta y siete minutos se despide a la 3 señora la señora Hazel Ruiz Morales, jefa del Departamento de Proveeduría. Sin 4 más comentarios al respecto, el señor presidente lo somete a votación y obtiene 5 siete votos a favor. LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA: ------6 ACUERDO J007-2023. 1-) Tener por conocido el oficio DAD-PRV-0155-2023, de 7 fecha 24 de febrero de 2023, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, jefa de 8 Proveeduría. 2-) Autorizar con sustento en la calificación legal, la calificación 9 financiera y la calificación y recomendación emitida por el Departamento de 10 Servicios Generales de la Dirección Administrativa, en su condición de órgano 11 técnico y fiscalizador de la contratación, la adjudicación de la Licitación Pública 12 2022LN-000004-0005900001 denominada "SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA 13 PARA LAS INSTALACIONES DEL REGISTRO NACIONAL" en los siguientes 14 términos: A favor de la oferta presentada por la COMPAÑIA DE SERVICIOS 15 MULTIPLES MASIZA SOCIEDAD ANONIMA, por mayor calificación (100%) entre 16 las ofertas legal, financiera y técnicamente elegibles. Por un plazo de 12 meses con 17 opción de tres prórrogas. Con el siguiente detalle de precios: Precio mensual por 18 concepto de servicio de aseo y limpieza en instalaciones del Registro Nacional 19 (sede central y sedes regionales), por un monto máximo mensual de 20 ¢39.853.927.63 (treinta y nueve millones ochocientos cincuenta y tres mil 21 novecientos veintisiete colones con sesenta y tres céntimos) para un monto máximo 22 anual de ¢478.247.131,61 (cuatrocientos setenta y ocho millones doscientos 23 cuarenta y siete mil ciento treinta y un colones con sesenta y un céntimos). Ambos 24 precios con IVA incluido. Precio por hora adicional (servicio extraordinario fuera de 25 horario ordinario del servicio), a razón de ¢5.569,67 la hora (cinco mil quinientos 26 sesenta y nueve colones con sesenta y siete céntimos), un máximo de 200 horas 27 anuales, para un monto máximo anual de ¢1.113.933,66 (un millón ciento trece mil 28 novecientos treinta y tres colones con sesenta y seis céntimos), ambos precios con 29 IVA incluido. Monto máximo anual del contrato ¢479.361.065,27 (cuatrocientos 30

1 setenta y nueve millones trescientos sesenta y un mil sesenta y cinco colones con 2 veintisiete céntimos-IVA incluido). Todo conforme el cartel y la oferta. 3-) 3 ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD. ------4 ARTÍCULO 8: Se conoce el oficio DGL-AJU-0040-2023, de fecha 19 de enero de 5 2023, suscrito por el señor Oscar Abarca Cordero, jefe y la señora Zarela González 6 Castillo, asesora jurídica, ambos de la Asesoría Jurídica, mediante el cual brindan 7 respuesta a solicitud trasladada mediante oficio DGL-0010-2023 de 11 de enero del 8 año 2023, en atención a las manifestaciones vertidas por la empresa PSICOMED 9 con vista en el consecutivo LCTX-176-2022 de fecha 21 de diciembre 2022, actual 10 adjudicataria en la licitación pública 2021LN-0000050005900001: Servicios Médicos 11 para el Registro Nacional. Al ser las diecisiete horas se hace pasar al señor Oscar 12 Abarca Cordero, jefe de la Asesoría Jurídica, quien manifiesta que: el punto que les 13 traigo es un tema de la empresa PSICOMED esta empresa es la que contrató el 14 Registro Nacional para el tema de servicios médicos, esta empresa está un poco 15 inconforme porque tal vez por falta de claridad de ellos mismos no han entendido la 16 forma en cómo se les tenía que cancelar, cuando presentan la factura de setiembre, 17 se les dice el 19 de setiembre que es feriado y el 30 de setiembre que es el día del 18 funcionario no se les cancela, no les hizo mucha gracia entonces le escriben a la 19 Proveeduría que ellos emitan un criterio, la Proveeduría emite un criterio, no 20 conformes con eso lo hacen en alzada y entonces le piden a la Dirección General 21 que por medio de la Asesoría Jurídica también emita un criterio, por eso nosotros 22 emitimos este criterio, dentro de lo que nosotros conversamos acá se menciona el 23 punto 3.2 que es el horario prestación del servicio y dice todos los días excepto los 24 días feriados, asuetos de ley o por situaciones especiales en que el Registro 25 Nacional requiera cerrar sus instalaciones, entonces está claro, el 19 setiembre fue 26 el que se pasó el día de la independencia, el 30 de setiembre que nosotros siempre 27 cerramos por el día del funcionario, ellos hacen varias peticiones voy a permitirme 28 leerlas bien rápido y les puedo comentar cómo fue que se resolvieron. Lo primero 29 que dicen es convocar a una reunión para tratar de llegar a un acuerdo basado en 30 la buena fe de las partes en los términos pactados contractualmente, yo conversé



Acta N°. 01-2023 (ordinaria)

06 de marzo de 2023

Pág. 14 de 44

precisamente hoy en la mañana con el órgano fiscalizador de este contrato y me 1 comentaron que se reunieron la semana pasada, nosotros ya nos habíamos reunido 2 de previo con ellos para explicarles y recordarles que ellos como órgano les 3 correspondía decirles que tenían que cumplir el contrato, que estaba en la 4 obligación, etcétera, etcétera, entonces hacen la reunión la semana pasada, por lo 5 que me comentan que siguen un poco disconformes, pero bueno ya salvamos 6 responsabilidad nosotros. Lo otro, solicitar a la Asesoría Legal que proceda con la 7 revisión del criterio ampliando y analizando las condiciones del cartel en cuanto a lo 8 que los oferentes debían cumplir, la forma de pago ofertada, adjudicada y no con el 9 horario de atención, eso es lo que presentamos nosotros acá reafirmando igual lo 10 que había dicho la Proveeduría, estamos en la misma línea, luego ellos ponen acá 11 en el caso de no aceptar lo propuesto y no llegar a un acuerdo que equilibre 12 financieramente el contrato y sintiéndolo mucho se solicita entonces iniciar el 13 procedimiento para la rescisión del contrato por mutuo acuerdo y no procede en una 14 rescisión del contrato por mutuo acuerdo, en la reunión que se conversó con el 15 órgano en tanto el órgano con ellos, se les dijo si ustedes sienten que se están 16 viendo afectados aquí lo que corresponde es un reajuste del precio para ver si 17 realmente ellos pueden justificar etcétera, etcétera, pero como que siguen un poco 18 enredados a pesar de que tienen clarísimo que desde un inicio estaba claro dentro 19 del contrato lo que se tenía que hacer y no presentaron los recursos 20 correspondientes en el momento oportuno, más que todo es eso, seguir 21 manteniendo la posición que ha mantenido la Proveeduría y que mantienen en la 22 Asesoría Legal, ellos copian a todos por eso llegó hasta acá este documento, más 23 que todo eso sería en resumen. El señor Carlos Quesada Hernández: "no conozco 24 el antecedente, pero ¿hay alguna pretensión a la Junta directamente o no nada más 25 es para que estemos al tanto digamos o sea nosotros no tenemos que emitir un 26 criterio digamos?". Comentan los demás miembros: "ya don Oscar les dio la 27 solución". El señor Agustín Meléndez expresa: "don Carlos, puntualmente es como 28 lo indica don Oscar, que copiaron a la Junta en esa solicitud de reconsideración o 29 ampliación del criterio, el criterio fue vertido por la Asesoría reafirmando la posición 30

- 1 de la Proveeduría". Sin más comentarios al respecto, el señor presidente lo somete
- 2 a votación y obtiene siete votos a favor. LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:
- 3 ACUERDO J008-2023. 1-) Tener por conocido el oficio DGL-AJU-0040-2023 de
- 4 fecha 19 de enero de 2023, suscrito por el señor Oscar Abarca Cordero, jefe y la
- 5 señora Zarela González Castillo, asesora jurídica, ambos de la Asesoría Jurídica.
- 6 2-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD. -----
- 7 **ARTÍCULO 9:** Se conoce el oficio DGL-AJU-0092-2023, de fecha 10 de febrero de
- 8 2023, suscrito por el señor Oscar Abarca Cordero, jefe y la señora Vanessa
- 9 González Ramírez, asesora legal ambos del Departamento de Asesoría Jurídica,
- 10 mediante el cual se remite el proyecto-borrador de Convenio de Préstamo Interno
- 11 de Bienes Institucionales Propiedad de la Junta Administrativa del Registro
- 12 Nacional/ Unidad Coordinadora del Programa de Seguridad Ciudadana y
- 13 Prevención de la Violencia. El documento cuenta con el visto bueno de la Unidad
- 14 Ejecutora del Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de la Violencia, así
- 15 como de las áreas involucradas de esta Institución, por lo que solo resta el aval de
- 16 este Órgano Colegiado para la posterior rúbrica del señor Ministro en calidad de
- 17 Presidente de la Junta Administrativa o en su defecto del Director General, previa
- delegación, según lo establecido en el acuerdo firme J305-2022 tomado por la Junta
- 19 Administrativa del Registro Nacional, en la Sesión No.23-2022, celebrada de
- 20 manera ordinaria, el 08 de agosto de 2022. El señor Oscar Abarca Cordero declara:
- 21 correcto esto es un convenio de préstamo interno de bienes institucionales
- 22 propiedad de la Junta Administrativa del Registro Nacional y la Unidad Coordinadora
- 23 del Programa de Seguridad Ciudadana, aquí ya existe un convenio de préstamo en
- 24 precario para diferentes instalaciones con el Ministerio de Justicia, que es lo que se
- 25 busca acá que se puede ver en el en el borrador del convenio, en la cláusula de
- 26 esta primera donde dice disposiciones particulares lo que estamos prestándole son
- 27 varios activos para que tengan conocimiento ustedes, son activos que no estaban
- 28 en desuso, pero que ya iban a utilizarse a enviarse como en desuso, ellos utilizando
- 29 acá en el sótano en el módulo 3 se les va a facilitar para que puedan el cumplir con
- 30 sus funciones y como se establece ahí un plazo de 6 meses, porque en teoría lo



JUNTA ADMINISTRATIVA REGISTRO NACIONAL LIBRO DE ACTAS PERIODO 2023

Pág. 16 de 44 06 de marzo de 2023 Acta N°. 01-2023 (ordinaria) que buscan es tratar de conseguir sus fondos propios para poder llenar de sus 1 activos ahí las oficinas, mientras tanto el Registro lo que está haciendo es 2 facilitándoselos en el sentido de que como les digo ya nosotros no los estábamos 3 utilizando, entonces los íbamos a pasar más bien a desuso, en si eso es el fin del 4 convenio. El señor presidente indica: tal vez aclarar a los miembros de la Junta, si 5 no saben que en esa oficina en este momento está funcionando una Unidad 6 Ejecutora de un Proyecto del BID de cien millones de dólares, que son 7 aproximadamente sesenta y algo millones de dólares para el Ministerio de 8 Seguridad, para la construcción de delegaciones policiales y como unos treinta, 9 treinta y dos millones de dólares para Justicia y para los centros cívicos que se van 10 a construir, ocho centros cívicos por la paz y la Unidad Ejecutora de ese empréstito 11 está ubicada en el sótano del módulo tres, utilizando el equipo de Registro, entonces 12 nada más para aclararles qué es lo que están haciendo ahí y que tiene que ver con 13 Justicia. El señor Carlos Quesada Hernández manifiesta: nada más, me imagino 14 que el convenio queda bien claro el tema de las posibles responsabilidades por 15 accidentes, por daños a terceros. El señor jefe del Departamento de Asesoría 16 Jurídica declara: nosotros se los presentamos, pero ustedes toman acción para que 17 ordenen las pólizas y seguros que se requieren. El señor director general responde: 18 también Carlos por el tema de control de activos, es formalizar algo que se ha dejado 19 como lo indica don Oscar en cuanto al mobiliario que para la Administración en este 20 momento no es de necesidad y no tiene costo. El señor Oscar Abarca Cordero: no 21 tiene costo, eso viene en la cláusula en la cuarta obligación de la Unidad 22 Coordinadora del Programa, ahí dice que tiene que velar por el buen uso. Sin más 23 comentarios al respecto, el señor presidente lo somete a votación y obtiene siete 24 votos a favor. LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA: ------25 ACUERDO J009-2023. 1-) Tener por conocido el oficio DGL-AJU-0092-2023 de 26 fecha 10 de febrero de 2023, suscrito por el señor Oscar Abarca Cordero, jefe y la 27 señora Vanessa González Ramírez, asesora legal ambos del Departamento de 28 Asesoría Jurídica. 2-) Aprobar proyecto-borrador de Convenio de Préstamo Interno 29

de Bienes Institucionales Propiedad de la Junta Administrativa del Registro

1 Nacional/ Unidad Coordinadora del Programa de Seguridad Ciudadana y 2 Prevención de la Violencia, adjunto al oficio indicado en el apartado uno de este 3 acuerdo 3-) Delegar en el Director General, señor Agustín Meléndez García, la firma 4 del convenio, descrito en el punto dos del presente acuerdo, según lo establecido 5 en el acuerdo firme J305-2022. 4-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD. ------6 Al ser las diecisiete horas con ocho minutos se solicita el ingreso de la señora Hazel 7 Ruiz Morales, para la exposición del siguiente tema. -----8 ARTÍCULO 10: Se conoce el oficio SUB-DGL-0048-2023, de fecha 01 de marzo de 9 2023, suscrito por el señor Agustín Meléndez García, director general, mediante el 10 cual presenta para conocimiento y aprobación el oficio DAD-PRV-0169-2023 de 11 fecha 28 de febrero de 2023, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, jefa del 12 Departamento de Proveeduría y el señor Oscar Abarca Cordero, jefe del 13 Departamento de la Asesoría Jurídica, con el Reglamento Interno de Contratación 14 Pública del Registro Nacional. El señor director Agustín Meléndez García expresa: 15 es referente a la propuesta de reforma al Reglamento Interno de Contratación 16 Pública del Registro Nacional, el año anterior a finales se publica la ley de 17 Contratación Administrativa la cual incorpora una serie de reformas que obliga a la 18 Administración en general en el caso particular al Registro Nacional ajustar su 19 normativa interna para poder de forma eficiente hacer cumplimiento de esta 20 normativa, en tal sentido tanto la proveeduría como la Asesoría Jurídica del Registro 21 Nacional se dieron a la tarea de empezar las modificaciones de la ley, a plantear un 22 poblador y en una serie de reuniones que han mantenido los compañeros, durante 23 los últimos meses surge de común acuerdo entre ambos Departamentos esta 24 propuesta de reforma que se adecua a las necesidades de la institución y que avala 25 todo la Dirección General, entonces nos acompañan don Oscar y doña Hazel por si 26 tienen alguna consulta sobre la propuesta ya que fueron ellos como líderes se 27 encargaron de trabajar en el Reglamento. El señor Oscar Abarca Cordero informa: 28 en el ejercicio estuvimos varias semanas trabajando analizando la nueva Ley 29 General de contratación y el Reglamento, que salieron como dijo don Agustín el año 30 pasado; eso implica que nosotros también tengamos que revisar nuestra normativa



Acta N°. 01-2023 (ordinaria)

06 de marzo de 2023

Pág. 18 de 44

interna y por eso empezamos a trabajar con lo que es el Reglamento Interno de 1 2 Contratación, esta ley general y su Reglamento trae ciertas novedades que por eso en algún momento le solicitamos a la Secretaría de la Junta que les pasaron una 3 4 presentación con los principales cambios que sufre la normativa general a nivel país y lo que podría incurrir de parte de nosotros, no sé si doña Hazel quiere exponerles 5 la presentación que traíamos. La señora Hazel Ruiz Morales expresa: la 6 presentación rescata básicamente los principales ajustes que hicimos al 7 Reglamento a raíz de la entrada en vigencia de la nueva Ley de Contratación 8 Pública y su Reglamento, entonces hay ajustes de forma como lo es los números 9 de artículos, el nombre y el número de la Ley y del Reglamento verdad, que ya no 10 es contratación administrativa, sino que ahora es contratación pública, básicamente 11 los nombres de entes externos como la autoridad y la dirección de contratación 12 pública que la autoridad de contratación pública es una instancia que se está 13 creando que está conformada por una serie de ministros y que tiene la 14 responsabilidad de generar todo lo que es la política en cuanto a compras públicas 15 y la de dirección de contratación pública que pasa a ser un ente rector para las 16 instituciones y además consultor, viene a asumir gran parte de las funciones que 17 tenía la Contraloría como consultora, la dirección de contratación antes era lo que 18 conocíamos como la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación 19 Administrativa, esa dirección se divide la parte de contratación pública queda en 20 esta dirección propiamente y la parte de administración de bienes se traslada para 21 la contabilidad nacional, entonces ahí se da una división, luego hay un cambio en 22 cuanto a los tipos de procedimientos, los más relevantes para nosotros la mayor, la 23 menor y la reducida, que la mayor digamos en analogía vendría a ser como la 24 pública, la menor como la abreviada y la reducida lo que conocíamos como escasa 25 cuantía. Hay un cambio en cuanto los umbrales anteriormente se fijaba el tipo de 26 procedimiento de acuerdo con límites económicos que fijaba anualmente la 27 Contraloría de acuerdo con el presupuesto de cada institución, con esta nueva 28 legislación la Contraloría hace igualmente una resolución anual en el mes de 29 diciembre, tiene una vigencia de 1 año, pero solo pone 3 estratos para todas las 30

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

instituciones, ya no de acuerdo con el presupuesto sino que todas por igual y de acuerdo a esos estratos así se clasifican, entonces por ejemplo ahí en la presentación iba un link, nosotros en lo que es la reducida en nuestro límite es los C66,129,771 esta es en contratación en general porque en obra pública se sube un poquito, pero digamos que lo que más contratamos son servicios y bienes entonces por eso les doy esos datos, en lo que la menor vamos de los ¢66.129.771 a menos de ¢264.519.083 y de ese monto en adelante ya es la licitación mayor, entonces subimos de monto con respecto a la reducida que antes la escasa cuantía estaba en 25 millones, pero bajamos de monto con respecto a la menor porque antes podíamos hacer licitaciones hasta 302 millones y ahora nuestro tope baió a 264 millones, luego también hay cambios en cuanto a conceptos, el concepto de cartel entonces ustedes ahora nos escucharán hablar de pliegos de condiciones que es el concepto que se viene manejando ahora, en lugar de órganos fiscalizadores, los administradores de contrato, ustedes van a empezar a ver el cambio en los documentos y como les decía lo de los umbrales que se cambian los estratos que manejaba antes la Contraloría por los umbrales, luego lo que es propiamente de las modificaciones más relevantes en el Reglamento está en cuanto a las solicitudes de inicio la propuesta que se les presentó anteriormente cuando era escasa cuantía la solicitud como tal la podían aprobar el director, las jefaturas, coordinadores e incluso coordinadores administrativos, como el monto subió de 25 millones a 66 entonces la propuesta en el Reglamento es que hasta un 25% estas mismas instancias los puedan aprobar eso es un límite de \$\psi\$16.532.442.75 y si supera ese 25% entonces únicamente los directores o subdirectores o en el caso de la auditoría el auditor o subauditor interno, luego ya lo que es la apropiación en sí del inicio de los procedimientos, lo que son decisiones finales, modificaciones de contratos la Junta Administrativa en licitaciones mayores y menores y cualquier otra contratación de sección o especial con monto igual a este y la Dirección General cuando los montos son equivalentes a la licitación reducida y además también la propuesta contempla que queden en la Dirección General la aprobación de un procedimiento que viene en la nueva normativa que es las contrataciones de urgencia



Acta N°. 01-2023 (ordinaria)

06 de marzo de 2023

Pág. 20 de 44

independientemente del monto y ahí es por un tema de plazos, porque la normativa 1 establece que este tipo de procedimientos que se pueden efectuar ante 2 evidentemente situaciones de urgente debidamente calificadas tienen que estar ya 3 adjudicadas en un plazo de un mes, entonces si hacemos todo el procedimiento de 4 venir hasta Junta no nos da ese tiempo. El señor Jaime Weisleder Weisleder: y 5 ¿quién califica la urgencia? La señora jefa del Departamento de Proveeduría indica: 6 cada solicitante deberá justificarla y entonces ya en ese caso digamos la Dirección 7 valoraría si procede o no hay una serie de requisitos en la urgencia por ejemplo 8 aunque es de urgencia dice que tiene que invitarse al menos 3 proveedores, salvo 9 casos excepcionados por ejemplo nosotros la aplicamos y en esa ocasión si vino a 10 Junta porque sí se dieron las condiciones en ese momento con equipo de cómputo, 11 el arrendamiento que nos recurrieron la licitación, necesitamos garantizar la 12 continuidad del servicio entonces se justificó y se hizo toda la debida justificación de 13 porqué se debía hacer con el mismo proveedor que ya nos estaba prestando el 14 servicio, entonces en cada caso las instancias técnicas serán responsables de 15 brindar toda esa justificación. El señor Gastón Ullet Martínez expresa: doña Hazel 16 no sé si les corresponde a ustedes o es a otro departamento, pero ¿hay un plan de 17 capacitación para el resto del Registro donde todos empiecen a hablar el mismo 18 idioma o el mismo nuevo idioma en materia de contratación? La señora Hazel Ruiz 19 Morales: sí es correcto nosotros el año pasado de la Proveeduría desarrollamos 20 todo un plan de capacitación a nivel institucional. El directivo Ullet Martínez expresa: 21 me refiero a este nuevo Reglamento. La señora proveedora indica: sí señor sí, sí, 22 ya enfocado directamente en la nueva ley. El señor Gastón Ullet Martínez expresa 23 okay. Don Carlos Quesada Hernández: gracias yo tengo más bien una pregunta 24 porque yo sé que el tema ahí de la vigencia de la ley tiene que ver más con rango 25 de normas y todo, pero como tenemos también la ley de Creación del Registro 26 Nacional, entonces la pregunta es si previo al Reglamento también se hizo algún 27 tipo de análisis de frente a la Ley de Contratación Pública con la Ley de Creación 28 de Registro Nacional en materia de competencias de la Junta y todo eso, digo para 29 que no vayamos a incurrir después en el Reglamento tal vez en alguna cosa qué 30

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

podría tener algún conflicto normativo a nivel legal verdad, más la pregunta es por ahí Oscar porque si efectivamente habría que asumir un criterio yo lo entiendo de cuál ley privará y todo eso, pero si hubiera algún conflicto sería bueno que lo supiéramos para tenerlo presente verdad, porque a la hora de hacer un Reglamento que eventualmente entre en conflicto con alguna de las leyes pues habrá que darle una justificación diferente sobre todo en este tema de la urgencia y cualquier otro que estuviera". El señor Oscar Abarca Cordero expresa: tal vez el tema más novedoso y si lo traemos acá a la mesa para que ustedes valoren es el tema de lo que establece el artículo 131 de esta Ley General de Contratación, ahí hablan de una Junta adquisición temporal y me permito leer un pedacito de lo que dice ahí dice la Administración podrá contar con una Junta de Adquisiciones encargada de adoptar los acuerdos, los actos perdón en materia de contratación pública cuyo funcionamiento se debe dirimir en el Reglamento Interno de cada institución, les traigo un ejemplo práctico durante varias semanas nosotros estuvimos acá sin Junta porque no estaba conformada por completo, entonces esto lo que viene es a facilitar es que no se entraben las contrataciones, que el servicio sea continuado, etcétera, etcétera, nosotros hicimos todo un análisis de parte de la Proveeduría y de parte Legal y la conformación que estamos proponiendo acá es que esté el director o el subdirector, el proveedor institucional, el administrador del contrato, normalmente ese es el camino que lleva a cualquier contratación hasta que llega a donde ustedes, acá como órgano colegiado, las situaciones que mencionaba doña Hazel a valorar acá y cuando no tengamos Junta vamos a poder continuar con el trámite respectivo que no nos pasen situaciones como las que ya, no es la primera ocasión que para algunos miembros de Junta que ya son antiguos acá en otras ocasiones hemos estado sin órgano colegiado, entonces esto es lo que nos viene a facilitar tal vez por ahí es donde podría haber alguna situación esto es una normativa que está buscando más bien agilizar el tema de las contrataciones que no sea algo tan entrabado y traen temas novedosos como este. El directivo Quesada Hernández manifiesta: yo la pregunta que hacía es por el tema de las competencias verdad es que después sería terrible que alguna contratación se viniera abajo porque la



2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

JUNTA ADMINISTRATIVA REGISTRO NACIONAL LIBRO DE ACTAS PERIODO 2023

Acta N°. 01-2023 (ordinaria)

06 de marzo de 2023

Pág. 22 de 44

competencia no fue ejercida por quien correspondía, pero es por ahí, la consulta es por ahí nada más lo dejo como un tema que es a considerar importante por nosotros tener una normativa específica, para una institución que no tenga normativa específica no tiene ningún problema un misterio, por ejemplo, pero nosotros si tenemos. La señora Irina Delgado Saborío: lo mío es distinto, pero a mí me parece que la entrada en vigencia de esta nueva ley es una es una coyuntura que tiene sus complejidades porque tenemos muchos años de estar hablando en un idioma verdad, incluso yo llevé este curso el de la Contraloría o sea mi día a día tiene que ver todo con contratación administrativa verdad, entonces a mí me parece que los miembros de Junta deberíamos tener un espacio para ver esto con mucha calma verdad, me parece que deberíamos reunirnos ver este Reglamento analizarlo a la luz de todo el ordenamiento jurídico verdad que tiene relación con el Registro, yo no en lo personal no estaría dispuesta como hoy verdad ya a abordar una cosa así me parece que tenemos que tener un espacio de revisión, de reflexión y observaciones y una serie ahí de cuestiones, entonces eso es como mi postura y mi opinión al respecto. El señor director general indica: voy por partes, don Gastón en efecto la Proveeduría en coordinación con Recursos Humanos hizo una capacitación, un cronograma de la Ley, recordemos que el Reglamento salió hasta diciembre, no sabíamos cómo con la Ley de Empleo Público en qué situación nos encontrábamos real para poder actuar, entonces este año después de que se aprueba este Reglamento en las condiciones en que se apruebe si los miembros de la Junta lo consideran oportuno procederá reforzar la parte que inicie con Reglamento a la ley en este Reglamento Interno de la Junta. En cuanto a lo de don Eduardo en efecto hay que tener esa claridad de si estamos trasladando o no, en cuanto a la Dirección General es más responsabilidad de la que hemos tenido hasta la fecha, pero en cuanto a los tiempos ese mes que habla la señora Proveedora es muy importante que no es un mes para el Registro, es un mes para todo el proceso, entonces son temas que son muy complicados, a veces uno dice, pero la Junta se reúne todos los lunes, pero la capacidad instalada por lo menos de la Asesoría Jurídica en este momento tiene cuatro personas incapacitadas, la Proveeduría también tiene sus

1 obligaciones y necesidades entonces a nivel interno uno deseara como lo hicimos 2 con cómputo, eso fue un sacrificio de muchas horas de los compañeros y se los 3 reconozco acá para poder sacar el refrendo en tiempo y que pudiéramos mantener 4 esa licitación y lo que dice doña Irina con toda la razón la propuesta inicial de la 5 Dirección General cuando Proveeduría y Legal nos presentaron esto fue hacérselos 6 llegar y más bien recomendar la creación de una comisión que pudiera analizar el 7 fondo, esta situación el tema es que se nos ha ampliado el plazo de sesiones y para 8 poder tomar acciones a nivel de contratación pues era este momento el indicado, 9 acá se los traemos y ustedes como Junta dirán que hacer y si les agradeceríamos 10 en caso de que no se apruebe el día de hoy tener un plazo razonable en el cual 11 pueda volverse a traer al seno del órgano colegiado y así la Administración no tenga 12 inconvenientes en el accionar del presupuesto 2023, que ya tenemos aprobado. 13 Los señores miembros consultan: ¿Nombramos la comisión? La señora Irina 14 Delgado Saborío levanta la mano, le consultan a don Carlos y dice es que me falta 15 estudio en la ley entonces no tengo los conocimientos digamos como para poder 16 decir él sí, sí está bien, bueno está bien un poco el enfoque, la idea es que no haya 17 choques después o sea que se facilite sin que haya choques de competencia. El 18 señor Juan Carlos Montero Villalobos levanta la mano y don Agustín Meléndez 19 García indica: y en esa línea a tomar consideración que están a la orden don Oscar, 20 doña Hazel y doña Zarela que para nosotros es un honor tenerla nuevamente en la 21 Asesoría, Zarela es una persona que tiene muchísimos años en contratación, y que 22 es muy abierta en ese sentido, todo el apoyo por parte de la Administración en lo 23 que podamos colaborar en la comisión estamos a la entera disposición. La señora 24 Irina Delgado Saborío manifiesta: de hecho, que a mí me parece que así tiene que 25 ser, no podemos ser solo nosotros 3 tenemos que actuar con la Proveeduría y la 26 Asesoría Legal. El señor Sergio Sevilla Pérez: ¿plazo? La directiva Delgado Saborío 27 expresa: yo diría un mes mínimo. El señor Juan Carlos Montero Villalobos: yo diría 28 que dos. El señor Agustín Meléndez García pide a doña Hazel que indique que 29 dificultades implicaría atrasarnos. La señora Hazel Ruiz Morales: sí, ahí el tema es 30 los plazos por ejemplo en recursos en las reducidas que son plazos muy cortos y



Acta N°. 01-2023 (ordinaria)

06 de marzo de 2023

Pág. 24 de 44

no nos darían para traer las cosas a Junta porque inicialmente tendríamos que 1 traerlas porque no hay un Reglamento que nos faculte para que otra instancia 2 apruebe. El señor Carlos Montero Villalobos: yo digo un mes todo y trabajar nosotros 3 rápido y convocar a una sesión para y concentrarnos en lo heavy, traslado de 4 competencias, que ley aplicar, o con cuál criterio vamos a decir que ley va privar, 5 tal vez con la ayuda de ellos podamos hacer un trabajo que ustedes nos presenten 6 esto que está quedando claro que es lo heavy, lo que interesa y cuando lo tienen 7 nos reunimos y lo vemos. La señora Irina Delgado Saborío: cuales son las 8 variaciones sustanciales entre la ley de Contratación Administrativa y la Nueva Ley, 9 que es el core (traducido al español: centro) de lo que está cambiando en los temas 10 de adjudicaciones, me parece a mí que es como el punto medular. La señora Hazel 11 Ruíz Morales: si me permiten solo para aclarar que no estamos partiendo de un 12 Reglamento de cero, el Registro tenía un Reglamento en el 2016, se actualizó en el 13 2019 y ahora lo que estamos haciendo es actualizando a la nueva normativa no es 14 que estamos partiendo de cero. Al no existir más comentarios ni preguntas, al ser 15 las diecisiete horas con treinta minutos se despide a la señora la señora Hazel Ruiz 16 Morales, jefa del Departamento de Proveeduría y a don Oscar Abarca Cordero, jefe 17 de Asesoría Legal. Sin más comentarios al respecto, el señor presidente lo somete 18 a votación y obtiene siete votos a favor. LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA: 19 ACUERDO J010-2023. 1-) Tener por conocidos los oficios SUB-DGL-0048-2023 de 20 fecha 01 de marzo de 2023, suscrito por el señor Jorge Moreira Gómez, subdirector 21 general y DAD-PRV-0169-2023 de fecha 28 de febrero de 2023, suscrito por la 22 señora Hazel Ruiz Morales, jefa del Departamento de Proveeduría y el señor Oscar 23 Abarca Cordero, jefe del Departamento de la Asesoría Jurídica. 2-) Tener por 24 recibida las manifestaciones verbales de la señora Irina Delgado Saborío sobre la 25 necesidad de conocer cuáles son las variaciones sustanciales entre la Ley de 26 Contratación Administrativa y la nueva Ley. 3-) Conformar la Comisión para el 27 análisis del Reglamento Interno de Contratación Pública del Registro Nacional, la 28 cual estará integrada por la señora Irina Delgado Saborío, el señor Carlos Eduardo 29 Quesada Hernández y el señor Juan Carlos Montero Villalobos, miembros de la 30

Acta N°. 01-2023 (ordinaria) 06 de marzo de 2023 Pág. 25 de 44 1 Junta Administrativa; el señor Oscar Abarca Cordero, jefe y la señora Zarela 2 González Castillo, asesora, ambos de la Asesoría Jurídica y la señora Hazel Ruiz 3 Morales, jefa de Proveeduría. 4-) Otorgar el plazo de un mes para contar con las 4 observaciones en una Sesión Extraordinaria. 5-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD. -----5 ARTÍCULO 11: Se conoce el oficio DGL-0030-2023, de fecha 18 de enero de 2023, 6 7 suscrito por el señor Agustín Meléndez García, director general, mediante el cual en 8 atención a lo solicitado por la Asesoría Jurídica en oficio DGL-AJU-0033-2023, de 9 fecha 17 de enero del 2023, solicita al Órgano Colegiado se delegue en la Dirección 10 General el nombramiento del Órgano Director del Procedimiento relacionado con el 11 segundo reclamo administrativo interpuesto por la empresa TELESPAZIO 12 ARGENTINA, S. A. y que una vez concluido el procedimiento sea enviado el informe 13 a la Junta Administrativa. El señor director Agustín Meléndez García comenta que 14 es la empresa que se encarga del levantamiento del mapa catastral, el año anterior 15 se hizo una suspensión en virtud de que el presupuesto no alcanzó para cumplir 16 con los objetivos trasados en el año 2022 y este año tampoco va a alcanzar para 17 cubrir los objetivos de este contrato, informar a la Junta que en este momento el órgano fiscalizador corresponde a la subdirección catastral ha mantenido 18 19 comunicación con Telespazio para ver opciones y poderlo traer aquí a la Junta una 20 solución total o parcial. El señor Jaime Weisleder Weisleder: ¿cómo ves que va a 21 terminar esto? El señor Agustín Meléndez García: lo que yo he percibido don Jaime 22 es que vamos a tener mil cuatrocientos millones anuales y no va a permitir cubrir el 23 proyecto, porque el proyecto en el plazo vence el otro año, es materialmente 24 imposible llegar a cubrirlo del todo, lo que se está logrando es si se puede hacer 25 26

algún tipo de ampliación, pero depende de si llegamos a un 50% de la ejecución original, yo lo veo muy difícil, parte de esto es la nota que se mandó a don Nogui que se verá en la próxima sesión y cuál es la línea del Ministerio de Hacienda, sí indicarles que hay una propuesta de parte del Gobierno del Ministerio de Justicia la señora viceministra nos solicitó indicar puntualmente cuáles son las afectaciones que tiene cada una de las instituciones adscritas a Justicia con la intención de

27

28

29

30



JUNTA ADMINISTRATIVA REGISTRO NACIONAL LIBRO DE ACTAS PERIODO 2023

06 de marzo de 2023 Pág. 26 de 44 Acta N°. 01-2023 (ordinaria) presentar un Proyecto de ley tendiente a sacar las instituciones de la regla fiscal. El 1 señor Sergio Sevilla Pérez: yo sé que don Gerald está trabajando en eso, hay que 2 esperar a ver qué se va a resolver porque Justicia no es solo Registro también está 3 la parte de cárceles. El señor Carlos Montero Villalobos: este proyecto en lugar de 4 generar gastos genera producción, porque vamos a poder dar un servicio que en 5 ninguna parte del mundo es de lujo. Sin más comentarios al respecto, el señor 6 presidente lo somete a votación y obtiene siete votos a favor. LA JUNTA 7 ADMINISTRATIVA ACUERDA: ------8 ACUERDO J0011-2023. 1-) Tener por conocido el oficio DGL-0030-2023, de fecha 9 18 de enero de 2023, suscrito por el señor Agustín Meléndez García, director 10 general. 2-) Delegar en la Dirección General el nombramiento del Órgano Director 11 del Procedimiento relacionado con el segundo reclamo administrativo interpuesto 12 por la empresa TELESPAZIO ARGENTINA, S. A. y una vez concluido el 13 procedimiento sea enviado el informe a la Junta Administrativa. 3-) ACUERDO 14 FIRME POR UNANIMIDAD. -----15 ARTÍCULO 12: Oficio DGL-UDE-0015-2023, de fecha 23 de febrero de 2023, 16 suscrito por la señora Adelita Abarca Ortega, jefe de la Unidad de Desarrollo 17 Estratégico Institucional mediante el cual, en concordancia con los lineamientos 18 emitidos por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, se remite 19 para conocimiento y respectiva aprobación la propuesta de reorganización parcial 20 relacionada con el departamento de Servicios de Propiedad Intelectual y la 21 Dirección de Servicios. Al ser las diecisiete horas treinta y ocho minutos se hace 22 pasar a la señora Adelita Abarca Ortega, jefa y la señora Marcela Coto Garrido, 23 coordinadora de Fortalecimiento Institucional, ambas de la Unidad de Desarrollo 24 Estratégico Institucional. La señora Adelita Abarca Ortega comenta esta 25 reorganización como antecedente puedo decir que como en julio de 2018 la Junta 26 Administrativa realizó un recorrido por las áreas de servicio y le otorgan a la 27 Dirección General un plazo de un mes para que presente un plan de acción para los 28 hallazgos que en ese momento se dieron, en esos hallazgos estaba la solicitud de 29

fusionar la Dirección de Servicios con la Dirección de Propiedad Intelectual

| 1 | posteriormente por el acuerdo J427 la Junta delega en la Dirección General la |
|----|---|
| 2 | atención de las valoraciones que hizo Propiedad Intelectual y la Dirección de |
| 3 | Servicios donde se dijo en su momento que por las condiciones que presentaba |
| 4 | ambas direcciones no era posible hacer la fusión de servicios, hoy por hoy ya lo dijo |
| 5 | Agustín hemos evolucionado en el tema tecnológico en la prestación de los servicios |
| 6 | y llegó el momento para hacer la fusión, esta fusión la instruye la Dirección Genera |
| 7 | para atender los requerimientos de la Junta Administrativa y el documento que fue |
| 8 | remitido a cada uno de ustedes resume esa iniciativa que va a ser presentada a |
| 9 | MIDEPLAN si ustedes lo aprueban en los próximos días importante rescatar que |
| 10 | esta propuesta no implica reajustes salariales ni gastos en infraestructura lo que |
| 11 | vamos a hacer es trasladar las funciones que realiza el Departamento de Servicios |
| 12 | de Propiedad Intelectual a la Dirección de Servicios, ya no va a haber un |
| 13 | Departamento de Servicios en PI sino que esos servicios los va a ofrecer la |
| 14 | Dirección de Servicios en el Departamento de Recepción y Entrega, la persona que |
| 15 | hoy ocupa la Jefatura del Diario de PI asumirá la Jefatura en el subproceso en e |
| 16 | Departamento de Recepción y Entrega, entonces prácticamente estamos |
| 17 | trasladando las funciones. Algo importante también es que se hizo un estudio de |
| 18 | cargas para trasladar la cantidad optima de recurso a la Dirección de Servicios. E |
| 19 | señor Agustín Meléndez García expresa: se mantiene tal cual transparente para e |
| 20 | usuario como ha funcionado siempre al día de hoy en el Edificio de Propiedad |
| 21 | Intelectual módulo 10, pero el cambio es a nivel interno. Sin más comentarios a |
| 22 | respecto, el señor presidente lo somete a votación y obtiene siete votos a favor. LA |
| 23 | JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA: |
| 24 | ACUERDO J012-2023. 1-) Tener por conocido el oficio DGL-UDE-0015-2023 de |
| 25 | fecha 23 de febrero de 2023, suscrito por la señora Adelita Abarca Ortega, jefe de |
| 26 | la Unidad de Desarrollo Estratégico Institucional. 2-) Aprobar la propuesta de |
| 27 | reorganización parcial relacionada con el departamento de Servicios de Propiedad |
| 28 | Intelectual y la Dirección de Servicios. 3-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD. |
| 29 | CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE PRESIDENCIA |
| 30 | No hay asuntos para tratar |



Acta N°. 01-2023 (ordinaria) 06 de marzo de 2023 Pág. 28 de 44

CAPÍTULO V: ASUNTOS DE LOS SEÑORES MIEMBROS-----1 ARTÍCULO 13: Don Gastón expone para conocimiento de la Junta Administrativa 2 Evaluación final de la gestión del desempeño para el ciclo de evaluación 2022 de 3 don Emerson Machado Cruz al producto del análisis y las entrevistas que se hacen 4 se le otorgó un porcentaje obtenido de 98.32% y esto tiene una calificación 5 cualitativa de excelente precisamente la información o el conocimiento que 6 hacemos de la Junta Administrativa es de conformidad con el artículo 24 de la Ley 7 General de Control Interno número 8292 subitem 9.1, sobre la evaluación del 8 desempeño del auditor y subauditor interno contenido en las regulaciones aplicables 9 a la Auditoría Interna del Registro Nacional. Sin más comentarios al respecto, el 10 señor presidente lo somete a votación y obtiene siete votos a favor. LA JUNTA 11 ADMINISTRATIVA ACUERDA: ------12 ACUERDO J013-2023. 1-) Tener por conocida la manifestación verbal de don 13 14 Gastón Ulett Martínez, miembro de la Comisión de Enlace, mediante el cual rinde informe de la Evaluación final de la gestión del desempeño del señor Emerson 15 Machado Cruz, auditor interno, para el ciclo de evaluación 2022, lo anterior de 16 conformidad con el artículo 24 de la Ley General de control interno. El cual producto 17 del análisis y las entrevistas realizadas se le otorgó una calificación cuantitativa del 18 98.32% y una calificación cualitativa de excelente. 2-) ACUERDO FIRME POR 19 UNANIMIDAD. ------20 ARTICULO 14: La señora Irina Delgado Saborío pone en conocimiento comentario 21 del señor Alejandro Arce, notario del Estado, acerca del Proyecto de Ley que 22 autoriza a la Junta Administrativa del Registro Nacional a traspasar una propiedad 23 al Ministerio de Justicia, que es donde están las oficinas centrales del Ministerio de 24 Justicia. La ley habla del traspaso de una finca, pero resulta que cuando ya quieren 25 ejecutar la ley se dan cuenta que no es una finca, que son tres fincas las que se 26 tienen que traspasar, porque es en tres fincas que está todo el Edificio de Justicia 27 ahí en el centro de San José, por lo que propone hacer una gestión entre el 28 Ministerio y el Registro para que haya una reforma en la ley porque si no, no se va 29 a poder traspasar el terreno en su totalidad y no se va a poder ejecutar. El señor 30

1 Agustín Meléndez García: en efecto yo sí tengo conocimiento hoy de la situación 2 que indica doña Irina que esta Junta en un Proyecto donó esa propiedad los tres 3 inmuebles, hay un estudio un dictamen de la misma Asamblea que determina a nivel 4 interno que es solo una finca porque el plano reunido es tres y fue avalado por 5 unanimidad y así fue pasada la Ley 9834, a nosotros nos contacta doña Carolina 6 viceministra de Gestión y nos atenemos al criterio que brinde la Asesoría de Justicia. 7 La señora Irina Delgado Saborío: si en algún momento la Junta previo a la 8 aprobación de la Ley tomó el acuerdo para donar esos inmuebles debe nuevamente 9 una vez que la ley haya sido modificada tomar un nuevo acuerdo a tenor de lo que 10 dice la nueva Ley porque tiene que haber una concatenación de actos, nosotros no 11 podemos aprobar algo que expresamente no podemos, porque no hay una Ley de 12 por medio, una vez que esta nueva Ley sea modificada y autorizada la Junta debe 13 nuevamente tomar el acuerdo para donar esos bienes porque si es un requisito para 14 nosotros como Notaría del Estado que todo tenga una cronología adecuada en el 15 tiempo y no podía la Junta tomar un acuerdo para donar unos inmuebles sin que 16 exista una Ley que previamente lo haya autorizado. El señor Sergio Sevilla Pérez: 17 voy a proponer algo de acuerdo con lo que dice doña Irina, de remitirle un oficio a 18 la viceministra de gestión estratégica y poner en conocimiento de lo que dice doña 19 Irina y valorar la posibilidad de que Justicia plantee ante Casa Presidencial un nuevo 20 proyecto de Ley que incluya las 3 fincas y si ahí podemos valorar la posibilidad de 21 la donación de otro terreno que está aquí en el Registro se podría nombrar una 22 comisión para ello, yo le voy a comunicar a don Gerald bueno le voy a explicar a 23 Carolina y a don Gerard cuando tenga oportunidad porque no está, pero sí sería 24 importante porque el edificio está en muy malas condiciones y las condiciones en 25 las que están trabajando los compañeros no son aptas. El Jaime Weisleder 26 Weisleder: don Sergio no sé si entendí bien, pero están pretendiendo que además 27 de las 3 fincas donar algo de aquí de esta propiedad que está acá para oponerme 28 desde ahora. El señor Sergio Sevilla Pérez: de eso se trata de valorar esa 29 alternativa. Sin más comentarios al respecto, el señor presidente lo somete a 30 votación y obtiene siete votos a favor. LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:



JUNTA ADMINISTRATIVA REGISTRO NACIONAL LIBRO DE ACTAS PERIODO 2023

06 de marzo de 2023 Pág. 30 de 44 Acta N°. 01-2023 (ordinaria) ACUERDO J014-2023. 1-) Tener por conocida la manifestación verbal de la señora 1 Irina Delgado Saborío, mediante la cual pone en conocimiento comentario del señor 2 Alejandro Arce, notario del Estado, acerca del Proyecto de Ley que autoriza a la 3 Junta Administrativa del Registro Nacional a traspasar una propiedad al Ministerio 4 de Justicia. 2-) Remitir oficio a Viceministerio de Gestión Estratégica, poniendo en 5 conocimiento lo indicado en el apartado uno de este acuerdo para lo que 6 corresponda y plantear recomendación de nuevo proyecto de ley. 3-) ACUERDO 7 FIRME POR UNANIMIDAD. -----8 CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE PRESIDENCIA ------9 CAPÍTULO VI: ASUNTOS DE SECRETARÍA-----10 ARTÍCULO 15: Se conoce correo enviado por el licenciado Giovanni Bruno 11 Guzmán, mediante el cual presenta la siguiente solicitud para la Junta 12 Administrativa del Registro Nacional, del Colegio de Abogados y de la Dirección 13 Nacional de Notariado. Expone que toda la información del Registro Nacional es 14 Pública, y no es de recibo que este precepto, solo se le aplique a algunos de los 15 registros, como por ejemplo el de Bienes Muebles, Bienes Inmuebles y se deja por 16 fuera el de Mercantil y Personas y el Catastro Nacional, en los cuales, la información 17 se encuentra muy limitada y de acceso en algunos casos, solo por medio de 18 informes y certificaciones a través del Banco de Costa Rica, lo que conlleva un costo 19 y no siempre despliega la información requerida. Por lo que solicita interpongan sus 20 buenos oficios, para que se les permita a los notarios en pleno ejercicio de la 21 profesión, el mismo el acceso a la información que tienen actualmente en la oficina 22 del Colegio de Abogados ubicada en la sede Central. El señor Agustín Meléndez 23 García expresa: de parte de la Dirección General hacer una apreciación de que los 24 informes y certificaciones para efectos de que conste en el acta, no se da a través 25 del Banco de Costa Rica, es uno de los canales en los cuales está establecido la 26 venta de certificaciones, pero puede ser en cualquier otro Banco, Municipalidades, 27 en el portal web, sede central y regionales del Registro Nacional. Fue de valoración 28 de la Junta en el momento en el que se presenta el portal web hace unos 12 años, 29 en la implementación de este servicio se presentó un recurso de amparo por la

posibilidad de brindar información de forma gratuita y la Sala vino a confirmar que mantenía en ese momento la información gratuita que se estaba prestando en el anterior portal y era una competencia de este órgano colegiado determinar qué servicios a futuro se venderían o no, pues es un tema a valorar, evidentemente hay un tema financiero como cualquier decisión que se tome a efectos de dar otro tipo de información de la que previamente sirve la institución. El señor Carlos Quesada Hernández: me gustaría proponer dejar la respuesta en la Dirección General y que la respuesta se sustente en los fundamentos que dio la sala constitucional, de todos modos, iba para todos los ciudadanos, me parece que esa es la mejor forma de satisfacer la consulta porque la explicación en ese voto es amplia, clara y convincente. Sin más comentarios el respecto, el señor presidente lo somete a votación y obtiene siete votos a favor. LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA: -

14 Giovanni Bruno Guzmán. **2-)** Trasladar a la Dirección General para brindar

respuesta la cual se sustente en los fundamentos que dio la Sala Constitucional.

ACUERDO J015-2023. 1-) Tener por conocido el correo enviado por el Licenciado

3-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD. ------

ARTÍCULO 16: Se conocen correos electrónicos suscritos por la señora María de los Ángeles Arias Chacón dirigido a diferentes instancias, uno de ellos solicitando audiencia con la Junta Administrativa del Registro Nacional, así como cuatro correos de respuestas brindadas por la Municipalidad de San José y el Registro Inmobiliario a la señora Arias Chacón: • Correo recibido el 8 de enero de 2023, sin número de oficio, suscrito por la señora María de los Ángeles Arias Chacón, mediante el cual envía al despacho del señor presidente de la República, a la Secretaría de Bienes Inmuebles, a la Secretaría de Junta Administrativa del Registro Nacional y a la Fiscalía del Colegio de Abogados el RECURSO DE REVISIÓN EXTRAORDINARIA contra el Acuerdo J485-2022 JUNTA ADM. URANO. AGOTAMIENTO DE VIA ADMINISTRATIVA Y APELACION EN SUBSIDIO ANTE EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. • Correo recibido el 12 de enero 2023, sin número de oficio, suscrito por la señora María de los Ángeles Arias Chacón solicitando aspectos varios y cito textualmente el punto que compete a la Junta



Acta N°. 01-2023 (ordinaria)

06 de marzo de 2023

Pág. 32 de 44

Administrativa del Registro Nacional: 3) Recomendar al Jerarca superior de Soley 1 llamar la atención, por negarse a cumplir una función propia de su cargo apegado 2 al ordenamiento y con transparencia. Dejar copia del procedimiento en su 3 expediente para negarle beneficio monetario por DESEMPEÑO. • Correo 4 electrónico con documento adjunto, recibido el día 16 de enero de 2023, sin número 5 de oficio, suscrito por la señora María de los Ángeles Arias Chacón, dirigido al señor 6 Mauricio Soley Pérez y a la Junta Administrativa e indica que es en referencia al 7 oficio DRI-01-1189-2022 del 23 de diciembre de 2022, en el cual se le niega verificar 8 in situ frente de Notario Público cotejar con prueba en mano, por lo que se causa 9 violación al PRINCIPIO DE PROBIDAD Y TRANSPARENCIA, ver párrafo 2) del 10 artículo 10 de la Ley de Propiedad Horizontal 3670 del 22 de marzo de 1966 y 11 Reglamento de Construcciones publicada en la Gaceta 117 del 22 de junio de 1987. 12 El mismo fue remitido a la Secretaría del Registro de Bienes Inmuebles. • Correo 13 recibido el 17 de enero de 2023, sin número de oficio, suscrito por la señora María 14 de los Ángeles Arias Chacón, solicitando audiencia con la Junta Administrativa del 15 Registro Nacional para hablar de la violación de normas registrales y urbanísticas 16 en la inscripción de tomo 379 asiento 1536 condominio Urano. • Oficio DRI-01-0078-17 2023, de fecha 1 febrero de 2023, suscrito por el señor Mauricio Soley Pérez, 18 director de Registro Inmobiliario, mediante el cual remite copia de la respuesta a 19 misiva del 17 de enero de 2023, enviada por la señora María de los Ángeles Arias 20 Chacón. • Oficio DRI-01-027-2023, de fecha 12 de enero de 2023, suscrito por el 21 señor Mauricio Soley Pérez, director de Registro Inmobiliario, mediante el cual 22 indica que es en atención al correo electrónico recibido en la secretaría de Bienes 23 Inmuebles el día 08 de enero del 2023, dirigido al señor presidente de la República, 24 enviado por la señora Maria de los Ángeles Arias Chacón. Anexos: 25 Correspondencia 7159-2022, Correspondencia 7354-2022, Correspondencia 8757-26 2022, Correspondencia 34-2023, Certificación de expediente administrativo 2020-27 1725-RIM. • Correo electrónico recibido el 11 de febrero de 2023, suscrito por la 28 señora María de los Ángeles Arias Chacón, sin número de oficio, dirigido al 29 Arquitecto Royee Álvarez, director de Construcciones, Municipalidad de San José y 30

1 a la Licenciada Lizet Gamboa de Coordinadora Condominios Registro Inmobiliario, 2 solicitando planos y fundamentación jurídica. Documento que será atendido por el 3 Registro Inmobiliario en atención a sus competencias. • Correo recibido de fecha 20 4 de febrero de 2023, sin número de oficio, suscrito por el Arquitecto Royee Álvarez, 5 gerente de Gestión Municipal y Desarrollo Urbano, de la Municipalidad de San José, brindando respuesta al correo del 11 de febrero de 2023, suscrito por la señora 6 7 María de los Ángeles Arias Chacón. • Correo recibido el 20 de febrero de 2023, sin 8 número de oficio, suscrito por la señora María de los Ángeles Arias Chacón, dirigido 9 al Arquitecto Royee Álvarez, gerente de Gestión Municipal y Desarrollo Urbano, de 10 la Municipalidad de San José, en respuesta al correo del 20 de febrero de 2023. 11 •Correo recibido el 27 de febrero de 2023, sin número de oficio, suscrito por la 12 señora Lizeth Gamboa Araya, Coordinadora de Propiedad en Condominio y 13 Cédulas Hipotecarias en respuesta a correo enviado por la señora María de los 14 Ángeles Arias Chacón, de fecha 11 de febrero de 2023. El señor Agustín Meléndez 15 García expresa: a manera de resumen y los miembros que si han tenido 16 conocimiento de las manifestaciones presentadas por la señora María de los 17 Ángeles Arias Chacón estriban puntualmente sobre presuntas ilegalidades que ella 18 indica en la inscripción de un condominio y en áreas comunes, ya eso en el área 19 administrativa ha sido atendido por el Registro Inmobiliario, se han contestado todos 20 sus recursos fue en apelación ante el Tribunal Registral Administrativo se confirmó 21 lo resuelto por Registro Inmobiliario, bajo ese entendido la Dirección General 22 considera que en el área Administrativa ya ha sido resuelto el tema y si hay algo 23 más que atender pues serían en otras instancias, la mayoría de estos correos son 24 copia a la Junta, copia al Colegio de Abogados, muchos de los cuales no son 25 competencia ante este órgano colegiado y ya han sido atendidos en la parte que 26 corresponde al Registro Nacional en tiempo y forma por las áreas correspondientes. 27 Los miembros de Junta Administrativa reiteran que es un tema ya resuelto, en el 28 cual está agotada la vía administrativa y la Junta no tiene competencia. Sin más 29 comentarios el respecto, el señor presidente lo somete a votación y obtiene siete 30 votos a favor. LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA: ------



Pág. 34 de 44 06 de marzo de 2023 Acta N°. 01-2023 (ordinaria) ACUERDO J016-2023. 1-) Tener por conocidos los correos electrónicos suscritos 1 por la señora María de los Ángeles Arias Chacón. 2-) Se tiene por agotada la vía 2 administrativa. 3-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD. -----3 ARTÍCULO 17: Se conoce el Informe final de gestión de fecha 08 de enero de 2023, 4 de la señora Andreína Vincenzi Guilá, exmiembro propietaria en representación del 5 Instituto Costarricense de Derecho Notarial, de la Junta Administrativa del Registro 6 Nacional, correspondiente al periodo del 13 de enero de 2021 al 30 de noviembre 7 de 2022. Sin más comentarios el respecto, el señor presidente lo somete a votación 8 y obtiene siete votos a favor. LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA: -----9 ACUERDO J017-2023. 1-) Tener por conocido el informe final de gestión de fecha 10 08 de enero de 2023, de la señora Andreína Vincenzi Guilá, exmiembro propietaria 11 en representación del Instituto Costarricense de Derecho Notarial, de la Junta 12 Administrativa del Registro Nacional, correspondiente al periodo del 13 de enero de 13 2021 al 30 de noviembre de 2022. 2-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD. ----14 ARTÍCULO 18: Tener por conocido el informe final de gestión de fecha 27 de enero 15 de 2023, del señor Sergio Navas Alvarado, exmiembro propietario en 16 representación de Notarios Públicos en Ejercicio, de la Junta Administrativa del 17 Registro Nacional, correspondiente al periodo del 13 de enero de 2021 al 30 de 18 noviembre de 2022. Sin más comentarios el respecto, el señor presidente lo somete 19 a votación y obtiene siete votos a favor. LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA: 20 ACUERDO J018-2023. 1-) Tener por conocido el informe final de gestión de fecha 21 27 de enero de 2023, del señor Sergio Navas Alvarado, exmiembro propietario en 22 representación de Notarios Públicos en Ejercicio, de la Junta Administrativa del 23 Registro Nacional, correspondiente al periodo del 13 de enero de 2021 al 30 de 24 noviembre de 2022. 2-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD. -----25 CAPÍTULO VII: ASUNTOS VARIOS. ------26 ARTÍCULO 19: Se conoce el oficio JAD-AIN-210-2022, de fecha 14 de diciembre 27 de 2022, suscrito por el señor Emerson Machado Cruz, auditor interno, mediante el 28 cual remite como parte de las actividades contenidas en el Plan Anual de Trabajo 29 correspondiente al período 2022, el Informe de Auditoría INF-FI-03-2022, 30

denominado: "Estudio sobre los ingresos provenientes de ventas de servicios 1 2 Convenios Web-Exentos", el cual tuvo como objetivo: "Verificar que la 3 Administración realice un adecuado control interno sobre las ventas de servicios 4 Convenios Web-Exentos, a fin de comprobar la razonabilidad de los saldos que muestran los estados financieros." El señor Agustín Meléndez García informa: el 5 6 plan de acción es para el órgano competente en este caso Servicios y Financiero, 7 a partir de ahí las recomendaciones tienen que ser tomadas, aceptadas por parte 8 de la Administración activa y establecer un cronograma de trabajo para cualquier 9 mejora que haya que hacer en ese proceso. El señor Carlos Quesada Hernández 10 manifiesta que es importante instruir a los funcionarios que están referidos ahí, para 11 que procedan a cumplir con lo indicado por la Auditoría. Sin más comentarios al 12 respecto, el señor presidente lo somete a votación y obtiene siete votos a favor. LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA: ------13 14 ACUERDO J019-2023. 1-) Tener por presentado informe de oficio JAD-AIN-210-15 2022 de fecha 14 de diciembre de 2022, suscrito por Emerson Machado Cruz, 16 auditor interno. 2-) Instruir a los funcionarios de la Dirección de Servicios y del 17 Departamento Financiero, proceder a cumplir con lo indicado por la Auditoría. 3-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD. -----18 19 ARTÍCULO 20: Se conocen los oficios JAD-AIN-217-2022 y JAD-AIN-218-2022, 20 ambos de fecha 22 de diciembre de 2022, remitidos por el señor Emerson Machado 21 Cruz, auditor interno, mediante el cual comunica por motivo de sus vacaciones, la 22 designación temporal por sustitución en el cargo de Auditor Interno al señor 23 Alexander Monge Chaves, Supervisor de Auditoría del 09 al 13 de enero de 2023 y 24 a la señora Kattia Vargas Mena, Supervisora de Auditoría del 16 al 20 de enero de 25 2023, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el ítem 2) del Acuerdo Firme 26 J197-2022 de la Sesión Ordinaria N°14-2022, celebrada por la Junta Administrativa 27 del Registro Nacional, el 23 de mayo de 2022 y con anuencia del señor Gerald 28 Campos Valverde, en su condición de Presidente de la Junta Administrativa del 29 Registro Nacional. Sin más comentarios al respecto, el señor presidente lo somete 30 a votación y obtiene siete votos a favor. LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:



Acta N°. 01-2023 (ordinaria)

06 de marzo de 2023

Pág. 36 de 44

ACUERDO J020-2023. 1-) Tener por recibidos los oficios JAD-AIN-217-2022 y JAD-1 AIN-218-2022, ambos de fecha 22 de diciembre de 2022, remitidos por el señor 2 Emerson Machado Cruz, auditor interno, mediante el cual comunica por motivo de 3 sus vacaciones, la designación temporal por sustitución en el cargo de Auditor 4 Interno al señor Alexander Monge Chaves, Supervisor de Auditoría del 09 al 13 de 5 enero de 2023 y a la señora Kattia Vargas Mena, Supervisora de Auditoría del 16 al 6 20 de enero de 2023, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el ítem 2) del 7 Acuerdo Firme J197-2022 de la Sesión Ordinaria N°14-2022, celebrada por la Junta 8 Administrativa del Registro Nacional, el 23 de mayo de 2022 y con anuencia del 9 señor Gerald Campos Valverde, en su condición de Presidente de la Junta 10 Administrativa del Registro Nacional. 2-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD. -11 Por indicación del señor presidente se procede a leer todos los proyectos de ley 12 suscritos por la Asesoría Legal con el fin de emitir un solo acuerdo, después de su 13 conocimiento. Los señores miembros deliberan acerca del proyecto de ley sobre 14 hipoteca inversa, en específico lo relacionado a adultos mayores, el cual se debería 15 estudiar más a fondo debido al costo administrativo, por derecho de información hay 16 un nuevo proyecto de noventa y seis páginas de autodeterminación informativa que 17 pueden retomar en otro momento. -----18 ARTÍCULO 21: Se conoce correo enviado sin número de oficio, de fecha 14 de 19 diciembre del 2022 por la señora Iveth Rodríguez Sánchez del Departamento de 20 Asesoría Jurídica, informando que, en la revisión de los diarios y páginas oficiales 21 realizada en el Departamento, en la semana que va del 06 al 09 de diciembre (el 22 lunes 05 de diciembre fue feriado), se detectaron las publicaciones de interés que 23 se adjuntan, las cuales tienen injerencia o afectación en relación con la actividad 24 ordinaria que le compete al Registro Nacional: Informe de Revisión de Gaceta -25 Nuevas Tarifas de Servicios Registro Nacional Gaceta N°233 - Alcance N°264 a la 26 Gaceta N°234 del 12 del 2022. - Alcance 267 A, B, C, D, E Presupuesto Ordinario 27 y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2023. ------28 ARTÍCULO 22: Se conoce correo enviado sin número de oficio, de fecha 20 de 29 diciembre de 2022, por señora Iveth Rodríguez Sánchez del Departamento de 30

| 1 | Asesoría Jurídica, mediante el cual se informa de la publicación en el Alcance N°275 |
|----|--|
| 2 | a La Gaceta N°240 del viernes 16 de diciembre del 2022, del Proyecto de ley |
| 3 | N°23.437 denominado "LEY REGULATORIA DE LOS SECRETOS DE ESTADO" |
| 4 | para conocimiento general de la Junta Administrativa |
| 5 | ARTÍCULO 23: Se conoce correo enviado sin número de oficio, de fecha 23 de |
| 6 | diciembre de 2022, por señora lveth Rodríguez Sánchez del Departamento de |
| 7 | Asesoría Jurídica, mediante el cual se informa de la publicación en el Alcance |
| 8 | N°276 a La Gaceta N°242 del martes 20 de diciembre de 2022, del Proyecto de ley |
| 9 | N°23.438 denominado "REFORMA DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN |
| 10 | PÚBLICA, N° 9986, EN SU ARTÍCULO 2, PARA EXCLUIR A LAS |
| 11 | ORGANIZACIONES DE DESARROLLO COMUNAL AMPARADAS BAJO LA LEY |
| 12 | SOBRE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, N° 3859, POR MEDIO DE ADICCIÓN |
| 13 | DEL INCISO I)" |
| 14 | ARTÍCULO 24: Se conoce correo enviado sin número de oficio, de fecha 17 de |
| 15 | enero de 2023, por señora Iveth Rodríguez Sánchez del Departamento de Asesoría |
| 16 | Jurídica, mediante el cual informa de la publicación en el Alcance N°5 a La Gaceta |
| 17 | N°5 del viernes 13 de enero de 2023, del Proyecto de ley N°23.500 denominado |
| 18 | "Ley de la Cruz Roja Costarricense" |
| 19 | ARTÍCULO 25: Se conoce correo enviado sin número de oficio, de fecha 6 de |
| 20 | febrero de 2022, por señora Iveth Rodríguez Sánchez del Departamento de |
| 21 | Asesoría Jurídica, mediante el cual se informa de la publicación en el Alcance N°18 |
| 22 | a La Gaceta N°20 del viernes 03 de febrero de 2023, del Proyecto de ley N°23.514 |
| 23 | denominado "Ley General de Acceso a la Información Pública y Transparencia". Sin |
| 24 | más comentarios al respecto, el señor presidente los somete a votación y obtiene |
| 25 | siete votos a favor |
| 26 | ARTÍCULO 26: Se conoce correo enviado sin número de oficio, de fecha 13 de |
| 27 | febrero de 2023, por el señor Erick Solano Moscoso del Departamento de Asesoría |
| 28 | Jurídica, mediante el cual se informa de la publicación en La Gaceta N°22 del martes |
| 29 | 07 de febrero de 2023, de los proyectos de ley: N°23.527 denominado |
| 30 | "REGULACIÓN DE LA HIPOTECA INVERSA". y N°23.528 que es "LEY PARA |



Acta N°. 01-2023 (ordinaria)

06 de marzo de 2023

Pág. 38 de 44

DETALLAR EXPLÍCITAMENTE EL TELETRABAJO EN EL EXTRANJERO 1 EVITANDO INTERPRETACIONES SUBJETIVAS". ------2 ARTÍCULO 27: Se conoce correo enviado sin número de oficio, de fecha 21 de 3 febrero de 2023, por el señor Erick Solano Moscoso del Departamento de Asesoría 4 Jurídica, mediante el cual informa sobre publicación en el Alcance N°23 del Diario 5 Oficial La Gaceta N°27 del 14 de febrero de 2023, del texto aprobado del proyecto 6 de ley con expediente N°23.097 denominado "Ley de Protección de Datos 7 Personales". Sin más comentarios al respecto, el señor presidente lo somete a 8 votación y obtiene siete votos a favor. LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA: 9 ACUERDO J021-2023. 1-) Tener por recibido los correos enviados sin número de 10 oficio, de fechas 14, 20, 23 de diciembre de 2022, 17 de enero de 2023, 6,13 y 21 11 de febrero del 2023, suscritos por los señores Iveth Rodríguez Sánchez y Erick 12 Solano Moscoso, ambos del Departamento de Asesoría Jurídica, por medio de los 13 cuales se informan: Publicación Informe de Revisión de Gaceta - Nuevas Tarifas de 14 Servicios Registro Nacional Gaceta N°233 - Alcance N°264 a la Gaceta N°234 del 15 12 del 2022. - Alcance 267 A, B, C, D, E Presupuesto Ordinario y Extraordinario de 16 la República para el ejercicio económico 2023. Publicación en el Alcance N°275 a 17 La Gaceta N°240 del viernes 16 de diciembre del 2022, del Proyecto de ley 18 N°23.437 denominado "LEY REGULATORIA DE LOS SECRETOS DE ESTADO". 19 Publicación Alcance N°276 a La Gaceta N°242 del martes 20 de diciembre de 2022, 20 del Proyecto de ley N°23.438 denominado "REFORMA DE LA LEY GENERAL DE 21 CONTRATACIÓN PÚBLICA, Nº 9986, EN SU ARTÍCULO 2, PARA EXCLUIR A LAS 22 ORGANIZACIONES DE DESARROLLO COMUNAL AMPARADAS BAJO LA LEY 23 SOBRE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, N° 3859, POR MEDIO DE ADICCIÓN 24 DEL INCISO I)". Publicación Alcance N°5 a La Gaceta N°5 del viernes 13 de enero 25 de 2023, del Proyecto de ley N°23.500 denominado "Ley de la Cruz Roja 26 Costarricense". Publicación Alcance N°18 a La Gaceta N°20 del viernes 03 de 27 febrero de 2023, del Proyecto de ley N°23.514 denominado "Ley General de Acceso 28 a la Información Pública y Transparencia". Publicación en La Gaceta N°22 del 29 martes 07 de febrero de 2023, de los proyectos de ley: N°23.527 denominado 30

1 "REGULACIÓN DE LA HIPOTECA INVERSA" y N°23.528 que es "LEY PARA 2 DETALLAR EXPLÍCITAMENTE EL TELETRABAJO EN EL EXTRANJERO 3 EVITANDO INTERPRETACIONES SUBJETIVAS". Alcance N°23 del Diario Oficial 4 La Gaceta N°27 del 14 de febrero de 2023, del texto aprobado del proyecto de ley 5 con expediente N°23.097 denominado "Ley de Protección de Datos Personales". 6 2-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD. ------7 ARTÍCULO 28: Se conoce oficio DAD-FIN-2746-2022, de fecha 23 de diciembre 8 de 2022, suscrito por el señor Carlos Obando Vargas, jefe a.i. del Departamento 9 Financiero. En atención al oficio JAD-AIN-210-2022, en el cual se adjunta el informe N° INF-FI-03-2022 "Estudio sobre los ingresos provenientes de ventas de servicios 10 11 Convenios Web-Exentos", se remite el Plan de acción para la atención de las 12 recomendaciones dirigidas al Departamento Financiero y al Subproceso de 13 Contabilidad. Como cumplimiento de la recomendación N°4.3 dirigida al 14 Departamento Financiero, se adjunta correo en el cual se solicitó el Plan de acción 15 al Subproceso de Contabilidad para el cumplimiento de las recomendaciones 4.4, 16 4.5 y 4.6. Sin más comentarios al respecto, el señor presidente lo somete a votación 17 y obtiene siete votos a favor. LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA: ------18 ACUERDO J022-2023. 1-) Tener por recibido el oficio DAD-FIN-2746-2022, de 19 fecha 23 de diciembre de 2022, suscrito por el señor Carlos Obando Vargas, jefe 20 a.i. del Departamento Financiero. 2-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD. -----21 ARTÍCULO 29: Se conoce oficio DRI-01-0025-2023, de fecha 11 de enero de 2023, 22 suscrito por el señor Mauricio Soley Pérez, director del Registro Inmobiliario y 23 dirigido a la señora Catalina Corrales Peralta, mediante el cual se refiere al Derecho 24 de Respuesta sobre practicado inscrito en finca de Heredia matrícula 175093, sub-25 matrícula 002, con citas 800-04935-01-0001-001, según expediente judicial 08-26 24933-1044-CJ. Sin más comentarios al respecto, el señor presidente lo somete a 27 votación y obtiene siete votos a favor. LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA: 28 ACUERDO J023-2023. 1-) Tener por recibido el oficio DRI-01-0025-2023 de fecha 29 11 de enero de 2023, suscrito por el señor Mauricio Soley Pérez, director del 30 Registro Inmobiliario y dirigido a la señora Catalina Corrales Peralta. 2-) ACUERDO



Acta N°. 01-2023 (ordinaria)

06 de marzo de 2023

Pág. 40 de 44

FIRME POR UNANIMIDAD. -----1 ARTÍCULO 30: Se conoce correo enviado sin número de oficio, de fecha 11 de 2 enero de 2023, suscrito por el señor Iván Chacón Vargas de la Unidad de Registro 3 Consolidado y Control de la Deuda Pública del Departamento de Registro y 4 Estadística de la Deuda Pública, mediante el cual se remite solicitud para saber si 5 se tiene registrado algún tipo de endeudamiento al 31 de diciembre de 2022, que 6 se origine de alguno de los mecanismos establecidos en el artículo 81 de la Ley 7 8131. Se recibió en la Secretaría de Junta Administrativa y fue remitido al 8 Departamento de Presupuesto, quienes dieron respuesta el miércoles 18 de enero 9 de 2023. Sin más comentarios al respecto, el señor presidente lo somete a votación 10 y obtiene siete votos a favor. LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA: ------11 ACUERDO J024-2023. 1-) Tener por recibido el correo enviado sin número de 12 oficio, de fecha 11 de enero de 2023, suscrito por el señor Iván Chacón Vargas de 13 la Unidad de Registro Consolidado y Control de la Deuda Pública del Departamento 14 15 de Registro y Estadística de la Deuda Pública, y la respuesta enviada el miércoles 16 18 de enero de 2023, por parte del Departamento de Presupuesto del Registro Nacional. 2-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD. -----17 ARTÍCULO 31: Se conoce oficio DPb-Ofi-184-2023, recibido el 13 de enero de 18 2023, remitido por el señor Senel Briones Castillo, abogado de la Procuraduría 19 General de la República, dirigido al señor Ministro de Justicia y Paz indicando que 20 tiene a cargo para la defensa de los intereses estatales, el proceso de conocimiento 21 interpuesto ante el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, por 22 Angela Isabel Goñi Ortiz contra Junta Administrativa del Registro Nacional, 23 CREDIBANJO S.A. y otro; y que corresponde al expediente judicial consignado con 24 el Nº 22-000239-1027-CA, solicitando para el Estado un estudio de los planos, la 25 confección de un informe de si existe traslape entre las dos fincas y si esto fue 26 constatado por el Registro Catastral en campo, requiere informe pormenorizado de 27 lo alegado por la parte actora en la demanda referido al Registro Inmobiliario y 28 Registro Catastral, además copia certificada de la documentación correspondiente. 29 En cuanto al expediente administrativo 2020-2019-RIM, solicitan informe sobre la 30

| 1 | etapa procedimental en que se encuentra, si se determinó o se dio solución al |
|--|--|
| 2 | traslape alegado, o si en el estado actual del procedimiento, ya se llegó a la |
| 3 | resolución final. Fue remitido al Despacho del señor ministro de Justicia y Paz y al |
| 4 | Departamento de la Asesoría Jurídica. El señor Agustín Meléndez García |
| 5 | manifiesta: aprovechando a doña Irina si a futuro podemos solicitar a la |
| 6 | Procuraduría para enviar esto a la Dirección General o al Registro Inmobiliario |
| 7 | porque en este caso particular el procurador se lo envía al Ministerio de Justicia y a |
| 8 | la Junta, esto lo podemos reorientar para que no sea esto de conocimiento de este |
| 9 | órgano. Sin más comentarios al respecto, el señor presidente lo somete a votación |
| 10 | y obtiene siete votos a favor. LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA: |
| 11 | ACUERDO J025-2023. 1-) Tener por recibido oficio DPb-Ofi-184-2023, recibido el |
| 12 | 13 de enero de 2023, remitido por el señor Senel Briones Castillo, abogado de |
| 13 | Procuraduría la Procuraduría General de la República, dirigido al señor ministro de |
| 14 | Justicia y Paz Gerald Campos Valverde 2-) Instruir a la Dirección General para |
| 15 | comunicar a la Procuraduría General de la República el mecanismo idóneo de envío |
| 16 | de futuros procedimientos. 3-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD |
| 17 | ARTÍCULO 32: Se conoce oficio DPB-OFI-254-2023, de fecha 17 de enero de 2023, |
| | The state of the s |
| 18 | dirigido a Mario Ramos Martínez, director de la Dirección General de Tributación, |
| 18 19 | Ministerio de Hacienda, mediante el cual se comunica la Resolución N°2073-2022- |
| | |
| 19 | Ministerio de Hacienda, mediante el cual se comunica la Resolución N°2073-2022- |
| 19 20 | Ministerio de Hacienda, mediante el cual se comunica la Resolución N°2073-2022- T. Ingresó a la Secretaría de Junta el martes 17 de enero de 2023 y fue remitido al |
| 19 20 21 | Ministerio de Hacienda, mediante el cual se comunica la Resolución N°2073-2022- T. Ingresó a la Secretaría de Junta el martes 17 de enero de 2023 y fue remitido al Departamento de Asesoría Jurídica. Sin más comentarios al respecto, el señor |
| 19 20 21 22 | Ministerio de Hacienda, mediante el cual se comunica la Resolución N°2073-2022- T. Ingresó a la Secretaría de Junta el martes 17 de enero de 2023 y fue remitido al Departamento de Asesoría Jurídica. Sin más comentarios al respecto, el señor presidente lo somete a votación y obtiene siete votos a favor. LA JUNTA |
| 19 20 21 22 23 | Ministerio de Hacienda, mediante el cual se comunica la Resolución N°2073-2022- T. Ingresó a la Secretaría de Junta el martes 17 de enero de 2023 y fue remitido al Departamento de Asesoría Jurídica. Sin más comentarios al respecto, el señor presidente lo somete a votación y obtiene siete votos a favor. LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA: |
| 19 20 21 22 23 24 | Ministerio de Hacienda, mediante el cual se comunica la Resolución N°2073-2022- T. Ingresó a la Secretaría de Junta el martes 17 de enero de 2023 y fue remitido al Departamento de Asesoría Jurídica. Sin más comentarios al respecto, el señor presidente lo somete a votación y obtiene siete votos a favor. LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA: ACUERDO J026-2023. 1-) Tener por recibido oficio DPB-OFI-254-2023, de fecha |
| 19 20 21 22 23 24 25 | Ministerio de Hacienda, mediante el cual se comunica la Resolución N°2073-2022- T. Ingresó a la Secretaría de Junta el martes 17 de enero de 2023 y fue remitido al Departamento de Asesoría Jurídica. Sin más comentarios al respecto, el señor presidente lo somete a votación y obtiene siete votos a favor. LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA: ACUERDO J026-2023. 1-) Tener por recibido oficio DPB-OFI-254-2023, de fecha 17 de enero de 2023, dirigido al señor Mario Ramos Martínez, director de la |
| 19 20 21 22 23 24 25 26 | Ministerio de Hacienda, mediante el cual se comunica la Resolución N°2073-2022- T. Ingresó a la Secretaría de Junta el martes 17 de enero de 2023 y fue remitido al Departamento de Asesoría Jurídica. Sin más comentarios al respecto, el señor presidente lo somete a votación y obtiene siete votos a favor. LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA: ACUERDO J026-2023. 1-) Tener por recibido oficio DPB-OFI-254-2023, de fecha 17 de enero de 2023, dirigido al señor Mario Ramos Martínez, director de la Dirección General de Tributación, Ministerio de Hacienda y su remisión al |
| 19 20 21 22 23 24 25 26 27 | Ministerio de Hacienda, mediante el cual se comunica la Resolución N°2073-2022- T. Ingresó a la Secretaría de Junta el martes 17 de enero de 2023 y fue remitido al Departamento de Asesoría Jurídica. Sin más comentarios al respecto, el señor presidente lo somete a votación y obtiene siete votos a favor. LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA: ACUERDO J026-2023. 1-) Tener por recibido oficio DPB-OFI-254-2023, de fecha 17 de enero de 2023, dirigido al señor Mario Ramos Martínez, director de la Dirección General de Tributación, Ministerio de Hacienda y su remisión al Departamento de Asesoría Jurídica. 2-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD |



Pág. 42 de 44 06 de marzo de 2023 Acta N°. 01-2023 (ordinaria) Financieros del Registro Nacional" correspondiente al mes de octubre de 2022. Sin 1 más comentarios al respecto, el señor presidente lo somete a votación y obtiene 2 siete votos a favor. LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA: ------3 ACUERDO J027-2023. 1-) Tener por recibido el oficio DAD-FIN-0086-2023, de 4 fecha 19 de enero de 2023, suscrito por la señora Magdalena Sánchez Chacón jefa 5 a.i. del Departamento Financiero. 2-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD. -----6 ARTÍCULO 34: Se conoce oficio DAD-FIN-0087-2023, de fecha19 de enero de 7 2023. suscrito por la señora Magdalena Sánchez Chacón, jefa a.i. del Departamento 8 Financiero, mediante el cual remite para su conocimiento el Informe de los "Estados 9 Financieros del Registro Nacional" correspondiente al mes de noviembre de 2022. 10 Sin más comentarios al respecto, el señor presidente lo somete a votación y obtiene 11 siete votos a favor. LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA: ------12 ACUERDO J028-2023. 1-) Tener por conocido oficio DAD-FIN-0087-2023, de 13 fecha19 de enero de 2023, suscrito por la señora Magdalena Sánchez Chacón, jefa 14 a.i. del Departamento Financiero. 2-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD. -----15 ARTÍCULO 35: Se conoce oficio DT-018-2023, de fecha 23 de enero de 2023, 16 suscrito por el Ing. Johnny Araya Monge, alcalde de la ciudad de San José 17 solicitando certificación de los montos trasladados por el Registro Nacional a la 18 Municipalidad de San José, por concepto de trasferencias corrientes, para los 19 meses de enero a diciembre de 2022 y el total de las trasferencias durante el periodo 20 indicado, lo anterior debido a la realización de una auditoría externa de los estados 21 financieros al 31 de diciembre de 2022. Oficio remitido a la Secretaría de Junta 22 Administrativa mediante correo de fecha 25 de enero de 2022, enviado por el 23 Licenciado Francisco Granados Chacón del Departamento de Tesorería. A lo cual 24 se dio respuesta mediante certificación CERT-DAD-FIN-0015-2023-PV para el 25 Consorcio EMD (Murillo y Asociados) el 27 de enero de 2023 vía correo electrónico. 26 Sin más comentarios al respecto, el señor presidente lo somete a votación y obtiene 27 siete votos a favor. LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA: ------28 ACUERDO J029-2023. 1-) Tener por recibido el oficio DT-018-2023, de fecha 23 de 29 enero de 2023, suscrito por el Ing. Johnny Araya Monge, alcalde de la ciudad de 30

| 1 | San José y la respuesta enviada mediante certificación CERT-DAD-FIN-0015-2023- |
|----|---|
| 2 | PV. 2-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD |
| 3 | ARTÍCULO 36: Se conoce oficio DIN-SLC-016-2023, de fecha 27 de enero de 2023, |
| 4 | suscrito por el señor Luis Diego Alvarado Handal, profesional de la Gestión |
| 5 | Informática y la señora Tracy Katherine Castro Mora, jefe a.i Departamento |
| 6 | Desarrollo de Soluciones, en cumplimiento del acuerdo firme J094-2021 de la Junta |
| 7 | Administrativa del Registro Nacional, presentan informe semestral del contrato |
| 8 | 2020LN-000010-0005900001, de nombre Mantenimiento y soporte de la plataforma |
| 9 | java del Registro Nacional, contrato suscrito con la empresa GBSYS SA (GLOBAL |
| 10 | BUSINES SYSTEM). Sin más comentarios al respecto, el señor presidente lo |
| 11 | somete a votación y obtiene siete votos a favor. LA JUNTA ADMINISTRATIVA |
| 12 | ACUERDA: |
| 13 | ACUERDO J030-2023. 1-) Tener por recibido el oficio DIN-SLC-016-2023, de fecha |
| 14 | 27 de enero de 2023, suscrito por el señor Luis Diego Alvarado Handal, profesional |
| 15 | de la Gestión Informática y la señora Tracy Katherine Castro Mora, jefe a.i |
| 16 | Departamento Desarrollo de Soluciones, en cumplimiento del acuerdo firme J094- |
| 17 | 2021 de la Junta Administrativa del Registro Nacional. 2-) ACUERDO FIRME POR |
| 18 | UNANIMIDAD |
| 19 | ARTÍCULO 37: Se conoce oficio DIN-SLC-019-2023, de fecha 01 de febrero de |
| 20 | 2023, suscrito por las señoras Kattia Fuentes Miranda, administradora del Contrato |
| 21 | y Tracy Castro Mora, jefe a.i Departamento de Desarrollo de Soluciones, en |
| 22 | cumplimiento del acuerdo firme J350-2018 de la Junta Administrativa del Registro |
| 23 | Nacional presentan el informe semestral del contrato número 2021LN-000006- |
| 24 | 0005900001, denominado Mantenimiento del Sistema Financiero Administrativo |
| 25 | SIFA, con el contratista GBSYS |
| 26 | Sin más comentarios al respecto, el señor presidente lo somete a votación y obtiene |
| 27 | siete votos a favor. LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA: |
| 28 | ACUERDO J031-2023. 1-) Tener por recibido el oficio DIN-SLC-019-2023, de fecha |
| 29 | 01 de febrero de 2023, suscrito por las señoras Kattia Fuentes Miranda, |
| 30 | administradora del Contrato y Tracy Castro Mora, jefe a.i Departamento de |



Pág. 44 de 44 06 de marzo de 2023 Acta N°. 01-2023 (ordinaria) Desarrollo de Soluciones, en cumplimiento del acuerdo firme J350-2018 de la Junta Administrativa del Registro Nacional. 2-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD. -Sin más asuntos que tratar al ser dieciocho las horas con treinta y tres minutos se cierra la presente sesión. ------María Gabriela Sancho Carpio Sergio Sevilla Pérez PRESIDENTE AD HOC **SECRETARIA**